



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 145

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 1 de junio de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Educativa, SC 56-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Planificación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para cumplir el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establecido por el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, y en particular en lo referente al año académico 2004-2005.
 2. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Educativa, SC 58-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - El documento de bases del Plan de Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	2922	Segundo punto del Orden del Día. SC 58.	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2922	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2932
Primer punto del Orden del Día. SC 56.		Intervención del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa, para informar a la Comisión.	2933
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2923	El Vicepresidente, Sr. Arroita García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2935
Intervención del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa, para informar a la Comisión.	2923	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2935
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2924	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2936
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2924	Intervención del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa, para responder a las cuestiones planteadas.	2936
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2924	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2940
Intervención del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa, para responder a las cuestiones planteadas.	2925	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2940
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2927	En turno de dúplica, interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	2941
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2928	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	2942
En turno de dúplica, interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa,	2929	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	2942
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	2931	Contestación del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	2942
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2931	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2943
Contestación del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	2932	Contestación del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	2943
		El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	2944
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	2944

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

[El principio de la sesión no quedó registrado en la grabación].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): ¿Algún Grupo desea comunicar sustituciones? Por el Grupo Socialista, señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Buenas tardes, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, José María

Casado sustituye a Felipe Lubián y Francisco Ramos sustituye a José Miguel Sánchez Estévez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Por el Grupo Popular, señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Sí. Muchas gracias, Presidente. Don Jesús Encabo sustituye a doña María del Canto Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Me cumple informar antes de empezar con el Orden del Día que, por acuerdo de los Portavoces, no se interrumpirá la sesión al término de la comparecencia... de cada una de las comparecencias del señor Director General. Y, empezando ya, ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Planificación y Ordenación Educativa, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: planificación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para cumplir el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación, establecido por el Real Decreto 827/2003, de veintisiete de junio, y en particular en lo referente al año académico dos mil cuatro-dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Por el tiempo que estime conveniente, y según la duración del mismo moderaremos después los turnos de intervención -la duración de los turnos de intervención-, tiene la palabra el señor Director General de Planificación y Ordenación Educativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, Señorías. En la Exposición de Motivos del Real Decreto 1318/2004, de veintiocho de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de veintisiete de junio, por el que se establece el calendario y aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación, se afirma, Señoría, que hay Comunidades Autónomas que han expresado, que han manifestado, encontrarse ante dificultades importantes para hacer frente a parte de las exigencias del desarrollo de la Ley, así como para la adopción de otras medidas necesarias para la implantación del nuevo sistema en los plazos establecidos en el Real Decreto mencionado.

Pues bien, yo puedo asegurarle, Señoría, que no es el caso de la Comunidad de Castilla y León. Nuestra Comunidad ha actuado con toda diligencia en el desarrollo de la normativa autonómica necesaria para la aplicación de esta Ley, y no solo, Señoría, en relación con los aspectos que entraban en vigor el próximo curso -es decir, dentro de poco más de tres meses-, sino con todo lo previsto en el calendario de aplicación, como, por otra parte, venimos haciendo con toda la normativa básica educativa desde el momento de la asunción de competencias.

En aquel momento inicial, la Consejería de Educación planificó ya una actuación encaminada a la elaboración de un currículo propio para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Más de tres meses antes de que se publicara el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas para la ESO, nuestra Comunidad constituyó ya la Comisión de Expertos que iba a elaborar la propuesta del primer currículo de Castilla y León para esta etapa. Así fue posible, con la aprobación del Decreto 7/2002, de diez de enero, que la Comunidad de Castilla y León fuese la primera de España en dotarse de esta nueva norma necesaria para la puesta en marcha de aquel curso dos mil dos-dos mil tres. Esto permitió también que nuestros escolares pudieran contar desde el inicio del curso con libros de texto adaptados ya al nuevo currículo. Y lo mismo, Señoría, para el Bachillerato.

Pues bien, esta misma diligencia se ha observado en relación con la LOCE. Se aprueba la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación, y el Ministerio procede a publicar la normativa básica del... de desarrollo a lo largo de los siete meses siguientes. Como sabe Su Señoría, la primera aplicación de la LOCE se adelanta al curso dos mil tres-dos mil cuatro, el curso actual que está a punto de finalizar, con todo lo referente a evaluación, promoción y titulación en la ESO. Pues bien, al comienzo de este curso escolar ya se había aprobado y publicado la normativa autonómica que permitía aplicar estas novedades: Orden EDU/1132/2003, de tres de septiembre, y Orden EDU/1186/2003, de quince de septiembre.

El trabajo intenso y diligente ha permitido que todo el despliegue normativo necesario para aplicar a comienzos del próximo curso dos mil cuatro-dos mil cinco lo previsto en el Real Decreto 827/2003 estuviese a punto.

Concretando. En relación con la ESO y el Bachillerato, entre octubre y diciembre la Comisión de Expertos elaboró la propuesta de currículo para la ESO y el Bachillerato. El dos de marzo del dos mil cuatro, los Decretos fueron dictaminados por el Consejo Escolar de Castilla y León. El doce de marzo se remitieron para dictamen al Consejo Escolar cuatro órdenes de la Consejería sobre implantación, evaluación, regulación de materias optativas -en la ESO y en el Bachillerato- y también sobre Bachillerato en régimen nocturno.

En relación con la Educación Infantil y Primaria, el veintiséis de febrero las Comisiones de Expertos aprueban la propuesta de nuevos currículos. El doce de marzo, se presentan en Consejo Escolar los dos proyectos de Decreto de currículo y cuatro órdenes sobre implantación y evaluación de estas etapas. Señoría, hace hoy más de dos meses y medio.

Nuestra planificación preveía también desarrollar un proceso de información interna a los integrantes de la Administración Educativa de la Comunidad en una prime-

ra fase. Así, el día dieciséis de febrero presentamos ya los borradores para su análisis por parte de los Directores Provinciales de Educación, y la jornada del día diecinueve se dedicó a su análisis por parte de los Jefes de Inspección y los de las áreas de programas educativos. Había previsto, a continuación, una jornada de trabajo con todos los Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma. Se pretendía tener en el plazo de mes y medio, tras los correspondientes dictámenes del Consejo Escolar, todo este conjunto de decretos y órdenes ya aprobados y publicados, y dedicar todo el mes de mayo y parte de junio a desarrollar una ordenada campaña de información a los distintos sectores de la comunidad educativa –directores y directoras, claustros, madres y padres, alumnos–, y para ello se habían preparado ya publicaciones divulgativas, incluidas las nuevas guías de estudio con contenidos correspondientes a esta nueva ordenación. Esto es todo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Bien, su intervención ha sido de seis minutos. Por lo tanto, abrimos ahora un turno de Portavoces, comenzando por el Grupo que ha solicitado la comparecencia, como es preceptivo, ¿eh? Y ruego a los señores Portavoces que se ciñan a un tiempo máximo de diez minutos en esta primera intervención, y de cinco en la segunda. Creo que con esto se cumple una exigencia razonable en cuanto al tiempo porque, sin duda, pues habrá observaciones que quizás sobrepasen ese tiempo por parte del Grupo Socialista, pero atengámonos a los tiempos que les he indicado. Señor Robles, cuando quiera, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Y gracias también, señor Director Provincial, por... perdón, señor Director General, por la explicación que nos ha dado, que es de un tiempo pasado.

Efectivamente, el Real Decreto, el 827/2003, de veintisiete de junio, establecía el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido por la Ley Orgánica 10/2002, del veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación. Y entre las novedades más significativas para el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, eran los nuevos currículum de Educación Infantil, el de primer curso de Educación Primaria, primero y tercero de Educación Secundaria y primero de Bachillerato.

Y, efectivamente, cuando hicimos... o solicitamos la comparecencia era el diez de marzo, que no se habían celebrado las elecciones generales, y desconocíamos también el resultado de dichas elecciones. Pero el hecho cierto es que ese Real Decreto ha sido modificado por uno publicado el veintiocho... el Decreto 28... Real Decreto publicado el veintinueve de mayo de dos mil cuatro. Y lo que solicitamos... esa comparecencia es para que nos explique cuál es la programación actual para el

curso dos mil cuatro-dos mil cinco, cuál va a ser esa programación.

Nosotros entendemos que hay modificaciones importantes pero que no significan ni el caos ni la incertidumbre para los alumnos que van a iniciar sus estudios el próximo curso. Y no va a existir ni ese caos, ni esa incertidumbre, ni ese desasosiego –que son las palabras que han pronunciado responsables de la Consejería de Educación–, porque –como se ha explicado– la situación de la mayor parte de nuestros estudiantes es exactamente igual que el curso dos mil tres-dos mil cuatro, es decir, que no se van a poner en vigor los itinerarios en tercero de la Educación Secundaria y que van a permanecer medidas que ya existen durante el curso dos mil tres-dos mil cuatro, como son la gratuidad en la Educación Infantil, la enseñanza de los idiomas también a partir de esta etapa educativa, y también la evaluación y promoción para los estudiantes de la Educación Secundaria Obligatoria, es decir, la calificación mediante la numeración, y todos aquellos alumnos que suspendan más de dos materias tendrán que repetir curso.

Sin embargo, también se nos plantean problemas que no se nos ha dicho cómo se van a solucionar, puesto que estamos en una etapa obligatoria, y que espero que nos las clarifique en su contestación, como por ejemplo: efectivamente, se establece que va a haber exámenes que la Comunidad de Castilla y León ha afirmado que son en septiembre; si estamos en una etapa obligatoria, ¿los alumnos van a tener transporte escolar para asistir al centro y poder examinarse?

En cuanto a la modificación del Real Decreto, para nosotros consideramos que es fundamental que nos diga si la Comunidad de Castilla y León va a aplicar el Real Decreto 1318/29, de mayo de dos mil cuatro, o va a hacer igual que algunas Comunidades, como por ejemplo Madrid, que autoriza a los centros educativos a que establezcan o no, de acuerdo con la autonomía –según la Presidenta de dicha Comunidad–, de acuerdo con la autonomía que se les concede a dichos centros. ¿La Comunidad de Castilla y León va a permitir eso a sus centros o va a aplicar dicho Real Decreto, el último que les he citado?

Por tanto, nos gustaría que en esta contestación diese respuesta a las preguntas, que no son otras sino las que se hacen los centros, los padres y los alumnos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero iniciar, sin duda, esta intervención, pues, agradeciendo al Ilustrísimo señor Director

General de Planificación su presencia en esta Comisión de Educación, y, en nombre del Grupo Popular y, en definitiva, en nombre de todos los ciudadanos, agradecerle su presencia.

Su comparecencia para informar a la Comisión sobre "la planificación de la Consejería... -y cito textualmente- planificación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para cumplir el calendario de aplicación de la LOCE establecido en el Real Decreto 827/2003, de veintisiete de junio, y en particular en lo referente al año dos mil cuatro-dos mil cinco" cobra, si cabe, más actualidad después de la aprobación por el Consejo de Ministros y la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 1318/2004, que modifica el calendario de aplicación de la LOCE. ¿Por qué cobra mayor actualidad? Fundamentalmente por dos motivos, y que usted -en cierta medida- de manera implícita los ha expuesto.

En primer lugar, con la aprobación de este Decreto de paralización queda perfectamente claro el hecho de que la Junta de Castilla y León está y estaba al día en la promulgación de las normas competentes para que el curso dos mil cuatro-dos mil cinco la LOCE siguiera su normal aplicación. Posiblemente por prudencia, la Consejería ha creído conveniente no publicar algunas de las órdenes a raíz de la intervención y de que el Partido Socialista indicara que iba a derogar la LOCE.

La prudencia, por lo tanto, ha permitido que no haya mayores confusiones, que se haya esperado realmente a que el Gobierno Socialista indicara... diera algunas pautas de lo que iba a ser el Decreto de paralización. Comprobado que la paralización sí iba... solo iba a incidir en algunos aspectos que entraban en vigor en el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, y que de ellos -no todos- iban a ser retrasados, es cuando la Consejería ha seguido trabajando con lo que ya tenía de sobra preparado, dejando en el cajón aquello que según el Decreto pospone en su aplicación.

Y en segundo lugar, efectivamente, también queda de manifiesto que una norma de estas características aprobada en escasos diez días, saltándose alguno de los pasos necesarios en las consultas de obligado cumplimiento y haciendo caso omiso de la Moción aprobada en el Senado en contra de esta paralización, no es la mejor manera de empezar una Legislatura.

Sin entrar en esta polémica, porque considero que no es el momento, y será la propia historia -digo la inmediata- la que dé o quite razones, sí que quiero detenerme en su intervención para analizarla con cierto detalle, sacar las conclusiones oportunas, pese a que a algunos no les pueda gustar.

Usted nos ha desgranado cada uno de los pasos que la Consejería de Educación ha dado a raíz de la aproba-

ción de la LOCE y que es competencia de las Comunidades Autónomas, pero también ha hecho referencia al trabajo de la propia Consejería en el período previo a la aprobación de esta Ley, y que permitió en su momento aplicar con rigor la Ley entonces vigente. Se da la circunstancia que también en aquella ocasión la Comunidad de Castilla y León tenía hechos los deberes más importantes y que permitió, entre otras cosas, que los alumnos de Secundaria y Bachillerato iniciaran los distintos cursos con los currículos aprobados y con los libros de texto adaptado a estos nuevos currículos de Castilla y León ya en el curso dos mil dos-dos mil tres, siendo la primera Comunidad Autónoma que lo hacía.

Al igual que en aquella ocasión, la Comunidad estaba preparada con la promulgación y entrada en vigor de la LOCE también. Quiero destacar que la normativa es amplia y que... también quiero destacar que es la fundamental la que se ha desarrollado, es decir, la que afecta directamente a las aulas. Y los datos son evidentes. A fecha treinta de abril del dos mil cuatro, Castilla y León tiene preparada toda la normativa de desarrollo de la LOCE relativa a la Educación Infantil y Educación Primaria para su aprobación y publicación en el *Bocyl*. Antes de la primera semana de abril, también, la Comunidad de Castilla y León estaba en disposición de aprobar y publicar toda la normativa necesaria para implantar la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato adaptada a las nuevas disposiciones de la Ley de Calidad.

En nuestra opinión, la Comunidad está perfectamente preparada, que ha hecho un trabajo serio; por lo que quiero felicitar no solo al Director General, sino a todas las personas de la Consejería que han trabajado en el desarrollo de esta normativa que ahora, parte, debe guardarse, con el deseo de que no en muy largo plazo podamos rescatarla y ponerla en vigor, porque o algunos se dan cuenta de que es un error parar o porque la alternativa política posibilita retomar esta reforma a favor de la calidad y la excelencia en educación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Señor Director General, puede contestar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Señor Robles, Señoría. Bueno, yo me he limitado, lógicamente, a plantear mi comparecencia en los términos en las... en los que figuraba en el Orden del Día, y siempre, evidentemente, con relación al Real Decreto 827/2003, como es natural. Eso en primer lugar.

La valoración sobre la situación de caos, incertidumbre, desasosiego, pues, supongo que serán apreciaciones personales. Yo creo que hay razones más que suficien-

tes, más que suficientes para que ese desasosiego o esa incertidumbre exista, no solo entre la comunidad educativa o en el seno de las comunidades educativas, entre los alumnos, los padres de los alumnos, que hasta hace muy pocos días -tres días le diría yo- han estado un poquito situados en la más absoluta incertidumbre, sino incluso desorientación, incertidumbre y desasosiego en el seno de las propias Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas. Porque, desde luego, yo creo que aquel Real Decreto de calendario que ahora... de calendario y aplicación que ahora viene a ser modificado tenía por objeto, entre otros, y muy importante, proporcionar a los diferentes sectores de la comunidad educativa y a las propias Administraciones Educativas una referencia clara sobre la que orientar sus expectativas y planificar su gestión. Esta Comunidad Autónoma, la Administración Educativa de Castilla y León, ha estado meses, largos meses, trabajando -trabajo intenso-, y realmente el objeto de su trabajo, pues, al final se... Yo creo que la conclusión que tenemos que sacar es... es de absoluta decepción; digamos que sobre la marcha y a veinte días lectivos escasos de acabar este curso escolar se nos cambian radicalmente las reglas del juego.

Yo creo que ahí se han vulnerado... -y es una opinión que quiero manifestar ahí... aquí- pues se han vulnerado toda una serie de principios, como el de la lealtad institucional, el reparto de competencias. Fíjese, Señoría, que... -por poner dos ejemplos- que nosotros teníamos convocada por orden del Consejero una convocatoria de conciertos educativos para el próximo curso que, a causa de esta modificación de la situación del marco jurídico por esta última decisión del Gobierno, no hemos podido resolver correctamente. Que hubiera habido ahí toda una serie de previsiones que se contenían en la LOCE de transformación de unidades de unos niveles educativos en otros, etcétera, etcétera, etcétera; y en ese sentido, la orden del Consejero no se ha podido resolver; y hay unos terceros también interesados, o vamos a decir que perjudicados.

¿Cuál es la situación del próximo curso? Pues no hace falta que yo se la diga, porque desde instancias ministeriales se ha dicho hasta la saciedad que este curso que viene, el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, y el siguiente -y yo digo que como mínimo esos dos- se mantendrá la misma situación... la misma situación que hasta este momento. En ese sentido, el que se mantenga la misma situación no es nada que nos deba gratificar, porque, en fin, recordará, Señoría, que los trabajos previos... los trabajos previos a la elaboración del texto de bases de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación consistieron en una... un estudio yo creo que concienzudo o exhaustivo de la situación del actual sistema educativo; y, desde luego, estará conmigo -y yo creo que en eso coincidiremos todos- que no es una situación excesivamente halagüeña. Entonces, yo pienso que a las situaciones graves o a las situaciones negativas hay que ponerlas remedio sin más dilación, sin más dilación.

Recuerdo unas declaraciones, a raíz de la Conferencia Sectorial de Educación, de la Ministra de Educación, unas declaraciones muy profundas en las que decía que España se jugaba su futuro, que el futuro de los jóvenes... Pues bien, yo... yo me pregunto: ¿cuántas generaciones de jóvenes tendrán que seguir fracasando escolarmente? Quiero decir, el nivel de conocimientos de los alumnos, el índice de fracaso escolar, ¿cuánto tiempo vamos a esperar para ponerle remedio, para ponerle remedio? Yo creo, realmente, que había otras soluciones que no eran precisamente... y todas bastante mejores que la de suspender la aplicación... la aplicación de la LOCE.

Y me hace dos preguntas muy concretas, y una... yo, desde luego, tomo nota con todo interés y se lo transmitiré al propio Consejero y al Director General competente en materia de transporte escolar. Es la apreciación que me hace usted sobre los exámenes extraordinarios, que por voluntad a esta Comunidad Autónoma -y yo creo que muy de acuerdo con el sentir de la inmensa mayoría de la comunidad educativa en nuestra Comunidad, como en otras muchas- se van a ubicar en el mes de septiembre. Me hace usted una alusión al... si en esos días el alumnado tendrá a disposición el servicio complementario de transporte escolar y, en fin, me comprometo usted a contestar aquí. Yo no me considero autorizado para hacerlo, pero, en cualquier caso, desde la Consejería se dará a este tema una respuesta correspondiente.

Me dice, Señoría, haciendo comparaciones con lo que parece que ha sucedido en otras Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid, me cita usted palabras de la Presidenta de la Comunidad, que qué va a hacer en relación con este Real Decreto... para entendernos, el Real Decreto de paralización que el viernes aprobó el Consejo de Ministros, que qué va a hacer la Comunidad de Madrid. Pues la Comunidad de Madrid va a cumplir la Ley, va a cumplir la Ley.

Nosotros en ningún momento nos hemos planteado... y ahí sí que le llamo la atención a Su Señoría de la evolución que se ha producido por parte de algunos responsables de Comunidades Autónomas que hace semanas, y sobre todo a raíz de los resultados de las últimas elecciones generales, desde luego, hicieron públicamente declaraciones muy preocupantes. Llegaron a decir que no iban a cumplir la LOCE, que -dicho sea de paso- es el marco legal vigente. La Comunidad de Castilla y León, con la LOCE y con el Decreto que ha aprobado hace muy pocas fechas el Gobierno de España, le digo, cumpliremos la Ley, cumpliremos la Ley. El Consejero creo que ha hecho ya declaraciones públicas a este respecto; y ya le anuncio que mañana mismo, o a partir de mañana, el Consejero se va a dirigir mediante la correspondiente carta o circular a todos los centros educativos de la Comunidad dejando claramente sentada cuál es la postura de la Comunidad, y con todo detalle les vamos a contar a las comunidades educativas cuál es el

marco legal incluso en cuestiones de absoluto detalle, como... que les preocupan, como es la pervivencia de los programas de Garantía Social, como es la pervivencia de la diversificación curricular, cuál es la postura clara e inequívoca de la Consejería... Porque nosotros no hemos sido nunca partidarios de medias tintas, y en este caso, pues menos todavía.

Yo, realmente... sinceramente, respetando las decisiones del... del Gobierno de España y, desde luego, manifestando nuestra disposición a cumplirlas, como nosotros -evidentemente- entendemos que deben ser cumplidas, sí le digo que realmente esta norma, si se leen ustedes la Exposición de Motivos o la justificación previa al texto en el que se justifican las decisiones que luego contiene el Real Decreto, yo en pocas ocasiones he visto unas... unas justificaciones más endebles.

El comienzo de mi intervención de esta tarde era... tenía un objeto o un objetivo fundamental, Señoría, y era decirle que sí, en esa Exposición de Motivos o en esa fundamentación inicial o previa, el Real Decreto dice que hay Comunidades Autónomas que no están en condiciones de aplicar la Ley, le digo: primero, justifíquese documentalmente, ¿qué Comunidades Autónomas? Porque yo le puedo asegurar, Señoría, en base a datos que obran en nuestro poder, que Comunidades dirigidas por Gobiernos o gobernadas por partidos de distinto signo político están perfectamente preparadas para aprobar la Ley; han aprobado toda la normativa y publicado, incluso, toda la normativa de desarrollo de la LOCE. Y la nuestra... pues no quiero detenerme más, yo creo que les he demostrado en esta comparecencia que estamos preparados.

En el proyecto de presupuesto para este ejercicio económico que presentaba nuestro Consejero, pues, hace meses en la... en esta Cámara, ya se explicó que nosotros habíamos asumido perfectamente las obligaciones financieras que nos iba a imponer el nuevo sistema educativo y que lo teníamos perfectamente previsto y encajado. De manera que preparación, toda y absoluta.

Lo que pasa que, en ese preámbulo del Real Decreto, primero se utiliza ese argumento: hay Comunidades que no están preparadas. Es un precedente peligroso, porque esa razón se va a poder alegar siempre y en relación con cualquier norma futura que se quiera poner en marcha desde el Gobierno de España. Pero es que luego realmente, a renglón seguido y en la segunda parte, ya se confiesa cuál es la verdadera razón. Y la verdadera razón es que se establece una moratoria, una dilación, para no aplicar la Ley; quiere decir, se hurta... quiere decir, esto que es tan importante, que es la aplicación de la Ley, se hurta a la voluntad del legislador, quiere decir, hablando de no sé qué consensos, o qué acuerdos, o qué respaldos. Porque, hombre, lo que es incontestable... incontestable es que la Ley de Calidad de la Educación tuvo el respald-

do parlamentario que tuvo en las Cortes Generales, en el Congreso y en el Senado.

Mire, el texto que el Gobierno ya ha anunciado que se plantea como texto de futuro, pues realmente el futuro en este aspecto y en todos los demás, Señoría, es un futuro incierto. Ya veremos qué es lo que pasa, ya veremos en torno a ese... a ese texto qué... qué consensos se construyen; y, definitivamente, cuando se lleve a las Cámaras, qué mayorías parlamentarias se establecen, de qué tipo y qué número de votos, etcétera, etcétera.

Yo, por mi parte, decirle al Portavoz del Grupo Popular que realmente agradezco su intervención; yo creo que ha resumido de una manera mucho más certera que en... en el texto de mi comparecencia la situación actual.

Aprovecho también, tomando pie en algo a lo que el Portavoz ha aludido, para decir que yo no sé si en el futuro inmediato esta Comunidad recurrirá ante las instancias judiciales que proceda el texto del Real Decreto. Espero que así sea, porque por razones jurídicas, hay más que suficientes, más que suficientes. Pero realmente le quiero decir que esta Comunidad Autónoma no se considera consultada en una materia de tanta trascendencia, no se considera consultada. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Turno de réplica, señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, el término de "caos", "incertidumbre", "desasosiego", no son palabras, desde luego, ni de este Portavoz ni de miembros del Partido Socialista de Castilla y León; son palabras de responsables de la Consejería de Educación. Y cuando quiera le mando el dossier de los últimos días.

Mire, sin ir más lejos, ayer mismo ya está... según el Consejero de Educación, ya está evaluado hasta cuándo va a existir el fracaso escolar. Mire las declaraciones que ha hecho don Francisco Javier Álvarez Guisasaola en Soria: "La paralización de la Ley de Calidad de Educación supondrá que al menos durante dos generaciones (dos generaciones, cincuenta años) -entre comillas- "continúe el fracaso escolar y la falta de conocimientos por parte de los adultos" -cierra comillas-. Son palabras que creo que no animan a la comunidad educativa a mantener esa paz y ese sosiego.

Pero, mire, es que usted ha utilizado hoy aquí la palabra "hurtar", la palabra "paralizar", cuando expresamente en el Real Decreto establece que se modifica el Real Decreto 827/2003, de veintisiete de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Mire, en eso el Partido Popular son especialistas y maestros.

El Real Decreto 826/1991, de catorce de junio, por el que se establecía el calendario –el calendario– de la LOGSE fue modificado una vez por el Partido Socialista, una vez, pero tres veces con carácter general por el Partido Popular. Mire, en mil novecientos noventa y ocho, en mil novecientos noventa y nueve y en el dos mil dos, modificación del calendario de aplicación de la LOGSE, argumentando exactamente lo mismo que argumenta... exactamente lo mismo que se dice en la Exposición de Motivos del Real Decreto de veintiocho de mayo de dos mil cuatro: "Consultadas las Comunidades Autónomas". Las Comunidades Autónomas son diecisiete, y, entre ellas, al menos nueve –siete del Partido Socialista, más la Comunidad del País Vasco y la Comunidad de Cataluña– han manifestado que, efectivamente, son partidarias de hacer una modificación del calendario de la LOCE. Por tanto, al menos nueve, nueve Comunidades Autónomas. Que son los mismos argumentos que se han utilizado para las modificaciones del Real Decreto 986 de mil novecientos noventa y uno, porque algunas Comunidades Autónomas se encuentran imposibilitadas para aplicar la Ley en vigor en aquellos momentos.

Mire, es que el Gobierno no ha hecho nada extraordinario, sino que ha utilizado la Disposición Adicional Primera, donde dice que el Gobierno puede establecer el calendario, y además tiene un plazo de cinco años. En el Real Decreto de modificación del veintiocho de mayo lo único que hace es retrasar parte, parte, del calendario establecido por el Real Decreto 827 dos años. Y también ha establecido el procedimiento que se va a seguir, que es dialogar con la comunidad educativa, dialogar con las Comunidades Autónomas; establece también un plazo de modificación posible de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación; y también establece cuándo tiene previsto que todas esas modificaciones entren en vigor: en el curso dos mil seis-dos mil siete.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, sigue exactamente el mismo procedimiento que ha seguido el Partido Popular para no aplicar partes de la LOGSE.

Mire, cuando está hablando de modificación de los currículum, tengo que recordarle que durante este curso dos mil tres-dos mil cuatro todavía se ha terminado de implantar en nuestra Comunidad Autónoma los currículum de cuarto de Educación Secundaria y de segundo de Bachillerato; es decir, todavía en el dos mil cuatro. Y, de acuerdo con el nuevo calendario, habría que modificar de nuevo primero de Primaria –primero de Primaria–, primero de Educación Secundaria, tercero de Educación Secundaria y primero de Bachillerato. Luego existen modificaciones justo al año siguiente de haberse implantado. Léase el Real Decreto, ya verá como dice en el año... en el curso dos mil cuatro cómo hay que modificar eso. Y, además, ustedes tenían en borrador esos proyectos.

Por tanto, yo creo que lo que se debe decir a la comunidad educativa es, precisamente, que va a continuar

lo mismo, lo mismo, que en el curso dos mil tres-dos mil cuatro, y que aquellas modificaciones... que aquellas modificaciones que ya están en vigor van a continuar exactamente lo mismo; y que las que han podido modificar las han realizado, porque ya veremos... y eso no lo vamos a ver –como usted dice– dentro de muchos cursos.

¿Ha visto lo caótico que está resultando la modificación de la elección de Directores? ¿Se ha dado cuenta de esa modificación? Que ni padres, ni... la comunidad escolar –es decir, el profesorado–, los alumnos y los sindicatos están en contra, concretamente, de la mayoría, de la mayoría, de las órdenes que regulan el concurso de méritos para la elección de Director. Pero, desde luego, en la Comunidad de Castilla y León se lleva la palma, porque aquí sí que es un traslado encubierto para aquellos profesores que quieren trasladarse a otro centro. Y la prueba, y según han declarado también responsables de la Consejería, es que el 25% de los centros todavía no han solicitado, todavía –y ya no lo pueden hacer–, centros, el 25% –declaraciones en Ponferrada el sábado pasado–. Luego ni es buena, porque no se cubren todos los puestos, ni están de acuerdo la comunidad educativa.

Por tanto, por todos esos motivos que les he dicho, y específicamente en Castilla y León el tema de la elección de Directores, creo que son argumentos suficientes para que se modifique la LOCE. Pero, desde luego, eso es un futurible. Y yo ya no me atrevo... yo sé que usted lo ha hecho muy bien aquí; ya nos va a decir el caos que se va a generar. Yo, desde luego, desde luego, no lo creo, no lo creo; porque lo que tiene pensando el Partido Socialista... lo mismo que hizo, por cierto, con la LOGSE, y así fue aprobada por todos los partidos políticos, todos, excepto el Partido Popular. Una gran diferencia con la LOCE, que fue rechazada por todos, excepto por el Partido Popular y los Diputados de Coalición Canaria; pero, además, con manifestaciones en la calle por parte de los estudiantes, de los padres, del profesorado y de los sindicatos. Eso es pasado y eso es historia. El futuro, desde luego, yo no lo sé, pero creo, sinceramente, que va a ser mejor que lo que hemos pasado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Rodríguez Porres, para réplica.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Personalmente estoy de acuerdo –y mi Grupo también– con usted en negar... –con el Director General– en negar la mayor del Decreto... del Real Decreto 1318, en la que se aducen como una de las razones para la paralización –insisto, paralización– de la aplicación de la LOCE que algunas Comunidades Autónomas tienen dificultades para su aplicación. Que las Comunidades Autónomas o que algunas Comunidades Autónomas no hayan hecho sus deberes no es óbice para que una ley siga adelante. Es decir, al final se utiliza la misma medida de café para todos, una medida

injusta; y realmente las Comunidades Autónomas que habían cumplido, que estaban cumpliendo con la LOCE y que, además, habían hecho sus deberes se encuentran perjudicadas.

Sin duda, el cumplimiento de la norma es de obligado cumplimiento, exactamente, ahora y antes, incluso también antes... antes del trece de marzo; porque no hay que olvidar que hubo algunas personas de... Presidentes de algunas Comunidades Autónomas y Consejeras que anunciaron ya el no cumplimiento de la LOCE. Con el Decreto 1318, en definitiva, se está dando razón a aquellas afirmaciones y a aquellos deseos de parte o de algunos Presidentes y Consejeros de Comunidades Autónomas que habían mostrado una postura negativa frente a la LOCE, pero no frente al contenido de la LOCE, sino a los elementos que decían que eliminaba de sus competencias.

Y me alegro en cierta medida, porque aquí se ha comentado y se ha utilizado una palabra que es interesante para rescatar. Se habla de retrasar la aplicación en dos años. Si realmente es retrasar la aplicación en dos años, significa que vamos a aplicarla. Y vamos a aplicarla dialogando -como se dice- con la comunidad educativa. Pero, en ese diálogo, que se tenga en cuenta la Moción del otro día del Senado, que se tenga en cuenta también esas encuestas que, por cierto, un sindicato nada sospechoso hizo y que da o afirma que el 60% del profesorado está de acuerdo con los itinerarios. Y, además, yo creo que también es de felicitar, en cierta medida, que, si vamos a tener simplemente un retraso, se podrá seguir aplicando muchos aspectos de la LOCE, entre ellos la elección de Directores, donde, a pesar de también hablar de cierto caos o cierta incertidumbre para algunas partes, sí es cierto que importantes representantes del Partido Socialista que tuvieron mucho que ver con el desarrollo de la LOGSE han afirmado que no existe ningún problema -y me refiero al señor Marchesi-.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo consideramos que la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Educación, ha cumplido con todo lo que tenía que cumplir. Estaba preparada para llevar a cabo la aplicación de la LOCE. Y en estos momentos, por supuesto, seguirá trabajando en la misma línea que ha trabajado siempre: el cumplimiento de la norma. Y espero -y es el deseo de este Grupo- que todas las Comunidades Autónomas, aquellas que en su momento dijeron que no iban a cumplir la LOCE, sigan adelante y cumplan realmente las leyes que el Gobierno estableció y, aprobado por los Parlamentos, exista en cada momento.

Por lo tanto, felicito a la Consejería de Educación por el trabajo que ha llevado a cabo, y también animamos desde el Grupo Popular a que en esta línea siga trabajando y, realmente, luchando por el beneficio de la calidad y la excelencia de la educación en Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Señor Director General, para dúplica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Señor Robles... vamos, intentando contestar puntualmente a algunas de las muchas cuestiones que ha planteado en su última intervención. Si quiere usted, a mí la palabra "caos" no me gusta, y no me gustan las cosas... en general no me gustan las etiquetas -y realmente no soy un especialista en colocar etiquetas a las cosas; no sé en otros casos, luego veremos-, pero sí la palabra "incertidumbre". Usted me dice que, en intervenciones de responsables de la Consejería de Educación de esta Comunidad, la palabra "incertidumbre"... Lea usted editoriales de medios de comunicación de los más diversos a partir de los... de la celebración de las últimas elecciones generales y verá que es la palabra más repetida. Porque, realmente, las declaraciones, primero, de responsables políticos del Partido Socialista; después, de la... de los contenidos del Discurso de Investidura del Presidente Rodríguez Zapatero; después, las declaraciones de la nueva Ministra de Educación, después de su toma de posesión -el mismo día-, por no decir ya de responsables políticos, de Consejeros y Consejeras de Comunidades Autónomas gobernadas por partidos que hoy les dan o integran la mayoría parlamentaria que a ustedes les apoya, que apoya al Gobierno de España, desde luego, contribuían, pero de una forma indiscutible, a sembrar la incertidumbre y la intranquilidad, dadas las alturas de curso en la que nos encontramos.

Había, desde luego, incluso amplias capas de la población que dudaban de la capacidad del Gobierno de poder gestionar correctamente este Real Decreto en un plazo tan meteórico de tiempo. Y, realmente, es que es imposible. Claro, así se ha gestionado; marcándole un plazo que realmente constituye todo un récord al Consejo de Estado para su informe. Y, desde luego, estableciendo una consulta a las Comunidades Autónomas que es absolutamente atípica.

Yo he participado en todo el proceso de debates previos de la Ley de Calidad, el documento de bases, a través fundamentalmente de la Comisión General de Educación; incluso -si no me equivoco- he asistido a todas las reuniones de la Conferencia Sectorial, acompañando al anterior Consejero de Educación de esta Comunidad, Tomás Villanueva, e incluso a la... a la anteúltima que se celebró sustituyendo al actual Consejero. Y bien le aseguro que aquellas críticas que recibíamos de determinadas Comunidades Autónomas -todas del mismo signo político, gobernadas por el Partido Socialista- sobre insuficiencia de debate, "porque esto hay que debatirlo más", etcétera, bueno, es que es algo sangrante si se ve realmente cómo se ha tramitado un Real Decreto; que es un Real Decreto, pero realmente es una norma de una trascendencia extraordinaria, que va...

La consecuencia que se va a derivar de este Real Decreto no es el retraso en la aplicación de la Ley, es la no aplicación de partes importantes de la Ley. Porque ya han dicho ustedes –y lo han dicho claramente– qué opinan sobre la... –o lo decían antes, ahora ya están matizando las opiniones– qué opinan de la prueba general de Bachillerato, qué opinan de los programas de iniciación profesional, qué opinan de los itinerarios.

Realmente, los efectos yo creo que han sido comparar los retrasos en la aplicación de la LOGSE, que fueron retrasos para una mejor aplicación. En ningún momento... en ningún momento vio usted en ninguno de los preámbulos de las normas –que establecían un retraso en el calendario de aplicación de la LOGSE– ninguna argumentación que dijera que es que el Gobierno estaba pensando en llevar un texto alternativo, más consensuado; en modo alguno; fueron retrasos. Y créame usted, Señoría, que sé perfectamente de qué le hablo porque, como Director Provincial del Ministerio de Educación, a partir del año noventa y seis me tocó aplicar aquella Ley, y la aplicamos hasta sus últimas consecuencias.

Le debo decir e insistir que esta Comunidad Autónoma no se considera consultada, en modo alguno, ni desde el punto de vista formal... Mire usted –esto yo creo que se ha repetido como argumento más bien jurídico ya en varias ocasiones–, la manera en que se introdujo el tema del texto o proyecto de texto borrador –o como usted le quiera llamar– de este Real Decreto en el Orden del Día de la sesión, esta última reunión de la Conferencia Sectorial, era un mero informe de la Ministra. Cuando ustedes se quejaban tanto en las reuniones de la Conferencia Sectorial de que no se debatía suficientemente; pues, mire usted, yo no he conocido ni una sola reunión de la Conferencia Sectorial de Educación la pasada Legislatura que no hubiera sido previamente preparada por la Comisión General, que es justamente el órgano que tiene atribuido la función de preparar a los Consejeros y Consejeras los puntos del Orden del Día.

No se nos ha dado tiempo a la Comunidad Autónoma ni siquiera a preparar documentalmente una... una defensa de nuestra oposición al Real Decreto. Por tanto, no hemos sido consultados, no hemos sido consultados.

En relación con lo que me indica –que no le falta razón en algunas cosas– de los Decretos de currículo para la ESO y el Bachillerato, mire, las modificaciones que impone la Ley de Calidad son eso: meras modificaciones, meras modificaciones, meros detalles. Fíjese usted si son modificaciones, salvo en nuevas materias que introducía la Ley, como la asignatura Sociedad, Cultura y Religión, que, evidentemente, el currículo no la contemplaba, pues, porque no existía, señor Robles. Ustedes van a tener ocasión de verlo porque en fechas próximas vamos a publicar los Reales... perdón, los Decretos de currículo y toda la normativa, porque entendemos que si

lo que realmente el Real Decreto quiere es una paralización para, dentro de un tiempo, de dos años, aplicar buena parte, o al menos lo más sustancial de la Ley, seguramente, pensando ya así de buena fe, que sean normas que en el futuro mediato, pues, que realmente nos van a servir.

Ya sabe usted... vamos, lo conoce usted perfectamente que la Ley tiene dos tipos de contenidos: aquellos que están regulados por el Real Decreto de aplicación, y son los itinerarios, la entrada en vigor a lo largo de los cursos del sistema... Si lo que se hubiera hecho con este nuevo Real Decreto es decir: bueno, pues en vez de entrar el año que viene en primero y tercero de la ESO, solo entra en primero; vamos a ralentizar. Pero no, no, lo que se hace es no aplicar.

Quiero decir, no es una... una moratoria para mejor aplicar, es una moratoria, evidentemente, para no aplicar, o para no aplicar en lo más sustancial que tiene la Ley. Y lo más sustancial son las modificaciones que van a llevar que este sistema educativo al alumnado le sirva para triunfar y no para seguir fracasando o para seguir con unos niveles de fracaso y de falta de conocimientos tan elevados. ¡Hombre!, yo creo que los niveles de éxito de los alumnos españoles los tienen ustedes perfectamente delineados, sobre todo en determinadas materias, en el informe PISA. Yo ardo en deseos realmente de conocer el contenido del nuevo informe que seguramente se publique –supongo– en próximas fechas; a través de este vamos a saber si estamos mejorando o si, por el contrario, estamos en la misma situación crítica, que justificaría más que nunca, pues, una intervención urgente, una intervención urgente.

Hay otros aspectos que no son tan sustanciales, pero que pueden contribuir a una mejora del sistema educativo, de la gestión de los centros, etcétera, como los asuntos que tienen que ver con la admisión de alumnos, que tienen que ver con la dirección de los centros, las previsiones que la LOCE tiene en materia de personal, que son tan importantes que ustedes ya han decidido que las van a mantener.

En relación con... y por contrastar algo que ha dicho... que ha dicho concretamente sobre nuestra convocatoria para la provisión de puestos de Directores, ha colocado usted la etiqueta, que ya estamos realmente un poquito cansados de oír; pero, en fin, usted es muy libre de utilizar los términos como crea oportuno, ustedes son maestros en colocar etiquetas.

En el tema de los itinerarios, segregadores. En el tema de la convocatoria para cubrir plazas de Directores, concurso de traslado encubierto. Pues, mire usted, los datos de la realidad no dicen eso, precisamente. Dicen... y yo, con el dato que usted ha puesto encima de la mesa, hago una interpretación radicalmente contraria. Usted dice que el que se soliciten... –perdón, que me pongo las gafas,

que si no me bailan los números- el 74, según los últimos... -seguro que hay algunos un poco más... pero, en fin, los últimos que yo tengo- del total de las plazas, se han solicitado solo -fíjese usted- el 74,27% del total.

Fíjese que la Comunidad de Canarias, que fue la primera que dio el paso adelante convocando un concurso de méritos para la provisión de plazas de Directoras y Directores, ha llegado al 80% -no estamos tan lejos, nos falta menos de un 6, ¿no?-, y se ha considerado un éxito rotundo; y desde luego que lo es. Teniendo en cuenta que con su sistema, con el sistema de la LOGSE... perdón, con el sistema anterior -que era el de todos- cubríamos apenas el 40% del total, ¿eh?, llegar al 74,25 es un éxito, es un éxito. Nos veíamos obligados -como usted sabe- por un procedimiento que es absolutamente criticable, que es la elección a dedo de Directores y por un periodo de tiempo muy corto, a elegir cerca del 60% de los Directores. Fíjese si hemos mejorado.

Y en cuanto a concurso de traslado encubierto, pues mire, no es eso lo que dicen mis datos. Mis datos dicen que, del total del número de aspirantes a plazas de Director, un 83,63 de los participantes son profesores del mismo centro -yo no veo el concurso por ningún lado-; y del resto, un 10,79 no son del mismo centro pero sí de la misma provincia; y solo un 5,58% es de fuera de la provincia. Esto no justifica -para usted sí, para mí no- que se hable de un concurso de traslado encubierto.

Yo, realmente... yo quiero acabar con una afirmación en relación... porque yo realmente venía a desarrollar una comparecencia en relación con lo que se me pedía, que era el Real Decreto que establecía el calendario de aplicación. Usted ha puesto encima de la mesa el Real Decreto que el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes, ya publicado, etcétera, etcétera. Y en relación con ese, yo le quiero decir claramente que no me parece que en el preámbulo del nuevo... digamos las disposiciones que desarrolla -no sé si son cuatro o cinco puntos; lo tengo aquí, lo podríamos mirar- haya ninguna justificación seria. Yo creo, sinceramente -y voy a poner encima de la mesa, aunque me parece que es una expresión contundente-, que es uno de los ejemplos más claros que a mí me ha tocado ver de desviación de poder.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún miembro de la Comisión que no haya actuado como Portavoz desea hacer uso de la palabra para formular alguna pregunta u observación al señor Director General? Tiene la palabra. Señor Fuentes, tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí, seré muy breve. Gracias, Presidente. Señor Director General, muy breve. A mí me han dolido personalmente muchas de las cosas. Usted ha estado tremendamente duro, ¿no? Y... pero falta un aspecto dentro de este debate que ha tenido, pues, el Portavoz del Grupo Popular, el Portavoz del

Grupo Socialista y usted como Director General. Yo creo que usted ha utilizado lo que nosotros, los docentes, llamamos catastrofismo, ¿no? Y yo llevo muchos años trabajando con el grupo de alumnos más difícil que hay normalmente en los institutos, que es con el alumnado de segundo y tercero de la Educación Secundaria Obligatoria. Y me ha dolido, y quería que constara en el Diario de Sesiones, porque parece que cuando gobiernan los socialistas en Educación -según su opinión-, parece que casi todos en las siguientes generaciones van a ser analfabetos, por el simple hecho de haber paralizado, prorrogado, o como usted quiera llamarlo, la Ley dos años para intentar hacer un consenso.

Mire, el Grupo Popular sí que batió un récord de tiempo en dedicar una... un minuto solamente en el Congreso de los Diputados a cada una de las enmiendas que presentaron a la Ley Orgánica de Calidad de la Educación cualquiera de los Grupos Políticos que no fuera el Partido Popular. Eso sí que es un tiempo récord, ¿no?

Concurso de traslados. Pues muchos docentes pensamos que sí hay un concurso de traslados encubierto, y con sus propios datos los doy. Una persona puede estar esperando muchísimo tiempo para poder acercarse a la localidad donde él quiere, donde él quiere. (Y enseguida procedo a la pregunta). Un 5,58% de las personas que han pedido un puesto de Director o han presentado el proyecto de Director son de fuera de la provincia, y un 10% de la provincia, un 15% en total. ¿Sabe lo que dicen muchos compañeros? Por lo que ha hecho la Consejería de Educación, en contra de todos o de casi todos las personas que están en la comunidad educativa en estos momentos, se ha hecho un concurso de traslados y se nos han colado muchos o se nos van a colar muchos; eso es lo que dicen muchos maestros y muchos profesores. Y la pregunta es la siguiente: ¿le parece poca justificación... -que usted decía que no hay ninguna justificación seria- le parece poca justificación la legitimidad democrática que da el haber dicho en la campaña electoral que no estamos de acuerdo -como hemos dicho desde hace mucho tiempo los socialistas- con la Ley Orgánica que ustedes aprobaron, y que se aprobó, y que es la Ley para nosotros también?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): ¿Está formulando...? Perdón, señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Esa es la pregunta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): ¡Ah!, bien.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Legitimidad democrática. Yo opino que sí que la hay y que han hecho bien los compañeros de mi partido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Un momento, señor Director General. Me

permiso decir que, naturalmente, aquí cada cual puede decir lo que quiera, porque para eso estamos en un Parlamento; pero atengámonos a los tiempos. Y los tiempos son de cinco minutos en este caso, porque para eso soy el Presidente, y lo voy a hacer según el cronómetro suizo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Señorías, señor Fuentes. Yo espero no estar haciendo catastrofismo, en primer lugar. En segundo lugar, yo creo que debíamos hablar sobre datos y poner encima de la mesa datos de la realidad. Y el dato importante es el fracaso escolar: la cantidad de alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria no obtienen título, la cantidad de alumnos que antes de tener la ocasión de culminar -que es algo que parece que a ustedes les preocupa y a mí también, claro- esta etapa son expulsados del sistema por la vía de un programa extraordinario, como son los programas de Garantía Social, que, aparte de tener un nombre absolutamente inoportuno -que yo creo que no gusta a casi nadie-, es un programa extraeducativo (no se obtiene título, se obtiene una cualificación, pues, que no está perfectamente encajada en los contenidos o en los módulos formativos de los ciclos, con lo cual la reinserción en el sistema, etcétera, etcétera), a mí me parece que es una situación no deseable.

Cuando ustedes hablan, tienen la tendencia a hablar de los profesores y las profesoras, el alumnado, los padres. No hablen en nombre de todos. Yo creo que encuestas fiables -que, desde luego, no son nuestras y, desde luego, no... no proceden de una fuente que para ustedes debiera ser dudosa- dicen, en relación con la opinión del profesorado, cosas muy diferentes, muy diferentes. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, el tema de nuestro modelo de dirección. Nosotros también en la LOCE hemos apostado por un modelo de dirección que yo creo que supone en relación con el... en la LOCE, con el... que prefiguraba la LODE, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, una... unos cambios sustanciales, incluso después de la modificación... en las modificaciones introducidas, tímidas, por la LOPEGCE.

Mire, en realidad lo único que hacemos... me dice usted que cabe la posibilidad de que haya profesoras o profesores ajenos al centro y hasta ajenos a la provincia. Pero, hombre, si este es el modelo normal en nuestro entorno europeo. Yo creo... a mucha gente se le llena la boca diciendo que nos tenemos que aproximar en estas cuestiones buenas a Europa. Si nosotros, con otro par de países que no son en este sentido precisamente modélicos, pues somos la excepción, somos la excepción.

Y mire, yo estoy plenamente convencido de que la razón... -porque no se puede generalizar, ni hablar por todos, ni decir... porque no estamos en la cabeza de

todos y cada uno- yo estoy convencido de que dentro de esa línea que la LOCE preconiza de... aumentar la autoridad del Director, del profesor -que yo creo que es un clamor a voces-, el simplificar los... los procesos -digamos- por los que un Director de centro o un profesor puede corregir o puede intentar modificar una actitud de un alumno, que ahora parece casi hasta una vista ante el Tribunal Supremo la cantidad de papeles y los plazos tan dilatados; al final, cuando llega la corrección, pues eso no sirve para nada. Estoy convencido de que a muchas docentes y a muchos docentes de esta Comunidad lo que les ha animado y les ha impulsado fundamentalmente a presentarse a este concurso para optar por una plaza de Director es que consideran que van a ejercer esa responsabilidad en un ámbito, pues, más amable, porque, realmente, ahora ejercer la responsabilidad de Director o Directora de un centro, mirando constantemente así, por encima del hombro, a ver qué le parece esto que voy a hacer a fulano, a mengana, a este sector o al otro... quiero decir, con esta falta tan absoluta de autoridad -autoridad bien entendida-, pues, yo creo que eso es realmente lo que...

Y que ustedes no estaban de acuerdo con ciertos aspectos de la Ley, y que en la campaña electoral lo han dicho, y por eso llegan al Gobierno y toman una decisión -lo acaba de decir usted claramente- para cambiar la LOCE, para que la LOCE, tal y como fue aprobada por las Cortes Generales, nunca se apruebe; pues, sí, sí, ya sé que ustedes han sido consecuentes con lo que han dicho.

Yo lo que creo es que se ha establecido un precedente gravísimo, y que con esa decisión se ha... se ha quebrado un principio que a mí me parece fundamental, que es el principio de seguridad jurídica. De aquí en adelante, ¿de qué vamos a estar seguros?, quiero decir.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Señor Fuentes, si quiere, puede replicar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: No deseo replicar, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muy bien. ¿Alguna otra intervención? ¿Algún Procurador que no sea miembro de la Comisión desea formular alguna pregunta o aclaración? No siendo así, ruego al señor Secretario que proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Planificación y Ordenación Educativa, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre el documento de bases del Plan de Enseñanzas Escolares de Régimen Especial**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Tiene la palabra, por el tiempo que estime conveniente, el Director General de Planificación y Ordenación Educativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al Grupo Popular que me dé ocasión de... de exponer aquí, pues, un proyecto que... en el que lleva ya meses trabajando nuestra Consejería, que -como luego... luego les explicaré- fue anunciado en primer término por el propio Presidente de la Junta en el Discurso de Investidura, dentro de lo que se conocen como "compromisos de Legislatura", y, además, lo... lo pongo encima de la mesa con especial ilusión porque es un poco uno de los temas en los que con más cariño o más dedicación venimos trabajando en la Dirección General que es de mi responsabilidad. Se trata, evidentemente, del borrador o el documento de bases del Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.

En primer lugar -y muy rápidamente-, la definición de estas Enseñanzas Escolares de Régimen Especial está en el Título I, Capítulo I, Artículo 7 de la LOCE, que establece que estas enseñanzas son, concretamente: las enseñanzas artísticas, las de idiomas, y por primera vez se engloba dentro del conjunto de estas enseñanzas las deportivas. Saben Sus Señorías que dentro de las artísticas se distinguen dos campos: las que tienen que ver con la producción de materiales artísticos, que serían las enseñanzas de artes plásticas, los centros de restauración de bienes culturales, los centros de enseñanza en materia de diseño y los estudios del vidrio; por otro lado, dentro de las artísticas estarían las que tienen que ver con la expresión musical y escénica, que son las enseñanzas musicales, de danza, de canto y de arte dramático.

Además, la LOCE dedica el Título II, concretamente el Artículo 49, a las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial, que -como Sus Señorías conocen- se imparten en las escuelas oficiales de idiomas. Y por primera vez tenemos que decir que el horizonte de estos centros ha quedado perfectamente definido por el Real Decreto 944/2003, de dieciocho de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley.

En cuanto a las enseñanzas deportivas, Señoría, es al Ministerio al que le compete regular los títulos y las enseñanzas comunes; este es un proceso que apenas está iniciado, y creo que solo con cuatro o cinco disciplinas deportivas (me parece que fútbol, fútbol sala, deportes de nieve, balonmano y poco más). Y luego, la... las Comunidades Autónomas y, dentro de ellas, las Administraciones Educativas tenemos que diseñar lo que llamamos el currículo de estas enseñanzas.

Como noticia, les diré que, como uno de los títulos que están perfilados por el Ministerio, los Decretos que están ya... esto... Reales Decretos, de título y enseñanzas comunes son los correspondientes a los estudios de fútbol y fútbol sala, nuestra Comunidad va a publicar en plazo inmediato los Decretos de currículo de estas materias porque así ha sido demandado de manera insistente por el sector y las federaciones.

El Plan Marco -como les decía-, Señorías, es un compromiso de Legislatura, estaba incluido en el Discurso de Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma junto con el Plan de Atención a la Diversidad. Este último se está ya desarrollando y aplicando a través -como se anunció- de los correspondientes planes específicos.

Este Plan Marco, el Plan Marco para las... las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, sin embargo, no requiere para su desarrollo de planes específicos, y contempla la aplicación de más de setenta medidas concretas.

El proceso que se ha seguido hasta este momento en que les hablo en relación con este documento, este borrador, este proyecto, este documento de bases, es la remisión a las organizaciones representativas de los distintos sectores de la comunidad educativa, el dictamen del Consejo Escolar, una reunión con todos y cada uno de los Directores y Directoras de todos los centros de Enseñanzas de Régimen Especial de nuestra Comunidad junto con los Inspectores de Educación -que tienen encomendada la gestión, la tutela o el acompañamiento a estos centros-, y, por fin, la inminente remisión para aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Refiriéndome brevisamente al contenido del Plan, les diré, Señorías, que se establece, en primer lugar, hasta nueve objetivos generales, de los que destacaría uno, que es concretamente el que aparece como tercero. Ese, entre otras cosas, se formula como "establecer una red de centros suficiente, moderna y adaptada a las características de extensión territorial y dispersión poblacional de nuestra Comunidad", porque uno de los grandes problemas que nos plantea la... la característica estructura de nuestra población, pues, es justamente el acercar en lo posible la oferta a la demanda.

Luego, los apartados que se distinguen en este documento se refieren, el primero, a las enseñanzas de músicas; el siguiente, a las de danza; luego, estudios superiores de arte dramático; y luego viene un bloque homogéneo que desarrolla las enseñanzas y artes plásticas y diseño, los estudios superiores de diseño, los estudios superiores de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores del vidrio, y, después de esto, las enseñanzas de idiomas y las deportivas.

En cada uno de estos apartados se repite un preámbulo en el que se contemplan la ubicación de las enseñanzas

dentro del actual marco jurídico educativo o marco normativo, la estructura de los estudios, las condiciones que se establecen para el acceso a las enseñanzas, los títulos que se obtienen al término de las mismas, etcétera.

Hay un... un apartado, a continuación, que desmenuza la situación actual en nuestra Comunidad de estos estudios: la normativa aplicable, los centros que existen, la oferta actual, los alumnos y el profesorado.

Y luego, en todos los capítulos vienen... como les digo, se van desgranando más de setenta propuestas concretas de actuación. Hay unas que son comunes a todas las enseñanzas. Unas... una primera parte de estas comunes tiene que ver con la normativa de organización y funcionamiento de los centros, reglamentos y... de régimen... perdón, reglamentos orgánicos para los conservatorios, las escuelas de arte, las escuelas oficiales de idiomas y los nuevos centros que ya se anuncian en este plan. Y hay un compromiso de constituir grupos de trabajo integrados por directivos de los centros, por Inspectores de Educación y personal de los servicios centrales de la Administración; y debo decirles que, aun todavía, sin el Plan aprobado, ya se han constituido los grupos de trabajo, porque estos son aspectos en los que realmente queremos dar participación, queremos hacerlo muy en consenso y en colaboración con los centros, y ya hemos iniciado -como le digo- el trabajo de todos los grupos.

Luego hay una segunda parte de esta normativa común que tiene que ver con el desarrollo curricular. Como hemos hecho en otros niveles educativos de las enseñanzas escolares, este trabajo lo vamos a desarrollar a través de comisiones de expertos; dentro de ellas, la comisión que va a establecer la propuesta de currículo para las enseñanzas musicales de grado superior -que, como saben Sus Señorías, se imparte actualmente en el Conservatorio Superior de Salamanca-, el currículo para el instrumento dulzaina; currículo de Castilla y León, porque ya el Ministerio hizo el currículo básico de estas enseñanzas, y otras Comunidades, como la Valenciana, pues, para la variedad instrumental de dulzaina de esa Comunidad, pues ya está desarrollando el suyo. Una cosa muy importante, el currículo integrado de las enseñanzas musicales, que en el futuro permita que, con menor esfuerzo, el alumnado pueda compatibilizar los estudios del grado elemental de música con la Educación Primaria, y los estudios del grado medio con la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. El currículo de las enseñanzas del vidrio, que ya se estableció por Decreto 60 del año dos mil tres. Uno interesantísimo para las escuelas de idiomas, como sería un currículo propio de nuestra Comunidad para impartir el español para extranjeros. Y luego los correspondientes a las nuevas enseñanzas que hoy no se ofertan en la Comunidad pero que se ofertarán: los currículos de danza, de enseñanzas de arte dramático, etcétera.

Y luego, por terminar de alguna manera... de manera celérica, al menos en esta primera parte de la interven-

ción, propuestas específicas, entre las que yo destacaría, entre otras muchas -porque, como les digo, suman un total de setenta-, por ejemplo: para las enseñanzas musicales, nos proponemos -y algo se está haciendo ya en este terreno- potenciar las escuelas municipales de música. Consideramos que son el ámbito idóneo para la impartición del grado elemental de las enseñanzas... de las enseñanzas musicales; una regulación, una coordinación de estos centros con los conservatorios. Un proyecto que tenemos ya perfectamente perfilado -de hecho tenemos ya el borrador de Decreto preparado para, en cuanto sea posible, ponerle en circulación- es lo que tiene que ver con la Escuela de Excelencia Musical de Castilla y León.

En relación con las enseñanzas de la danza, la creación -específicamente lo dice así el proyecto de... del Plan Marco- de dos conservatorios profesionales que impartan las tres especialidades que se consideran en el sistema educativo: la danza contemporánea, la danza clásica y la danza española; dos conservatorios profesionales de danza para, en su día, desembocar en la posible creación en nuestra... en... cuando haya, obviamente, generaciones de... de estudiantes que puedan llegar ya a ese nivel, un conservatorio superior que imparta las dos especialidades.

En cuanto a arte dramático, saben ustedes que hay un compromiso de poner, en cuanto a la Villa Cultural de Prado, el edificio que ya, día a día, pues le vemos que ya va levantado de... del terreno, de poner en marcha estas enseñanzas en este centro, lo que sería la Escuela Superior de Arte Dramático para Castilla y León, desde Valladolid.

En cuanto a las artes plásticas y el diseño, entre otras cosas, y para nuestras nueve escuelas de arte, una adecuación de la actual oferta de ciclos a la realidad socioeconómica de Castilla y León. Los grupos de trabajo integrados por profesorado de estos centros ya están en marcha y están trabajando. Y potenciar la oferta del Bachillerato de Artes.

En relación con la Escuela Superior de Diseño -y esto tiene mucho que ver, Señorías, también con las Escuelas de Arte, con las nueve Escuelas de Arte-, nosotros proponemos la creación jurídica de la Escuela Superior de Diseño de Castilla y León, pero como un ente virtual -por decirlo de alguna forma- que de... sin entidad física, o más bien impartir las cuatro especialidades de diseño en cuatro diferentes escuelas de arte ubicadas en cuatro provincias de Castilla y León.

Con la conservación y restauración de bienes culturales, otro tanto. Nuestra propuesta no sería tanto la creación de una Escuela central de Restauración y Conservación cuanto implantar las cinco especialidades, que en Castilla y León sería muy procedente implantar las cinco -que no se imparten actualmente en ninguna Comunidad de España todas- en cinco escuelas de arte de nuestra Comunidad. Con lo cual territorializamos la dis-

tribución de estas enseñanzas y acercamos en lo posible a la demanda la oferta.

La Escuela Superior del Vidrio, la Consejería ya ha publicado por Decreto 60/2003, de quince de mayo, el Decreto de currículo. Estamos a punto de publicar la norma por la que se... se establece la prueba de acceso. Y nos faltaría firmar un convenio con la Fundación Centro Nacional del Vidrio de La Granja para poder poner en marcha estas enseñanzas en colaboración con esta Fundación Pública.

Quería detenerme, pero brevísimamente -y acabo aquí- en el tema de las enseñanzas de idiomas. Yo creo que la Ley de Calidad... y este es, Señorías, uno de los aspectos que concretamente no se suspenden en su aplicación por parte del Real Decreto del que nos acabamos de cansar de hablar hace un ratito, de modificación del calendario, y yo creo que han encontrado su ocasión de oro en la Ley de Calidad. Las Escuelas Oficiales de Idiomas estaban -por decirlo de alguna forma- en tierra de nadie, no tenían -yo creo- parangón con ningún otro tipo de centro docente en ningún país de Europa, y ahora yo creo que han encontrado su sitio, porque su sitio va a ser ya siempre con referencia a los porfolios, a los estándares de dominio de las habilidades idiomáticas que ha establecido la Unión Europea. Yo creo que eso ha sido un acierto; y por eso, seguramente, a nadie se le pasa por la imaginación -es tan evidente- dejar de aplicarlo.

El Ministerio de Educación publicó... aprobó el Real Decreto 944/2003, de dieciocho de julio, que establece, en desarrollo de la LOCE, la estructura de estas enseñanzas. El Real Decreto del calendario de aplicación estableció que la implantación de los distintos niveles -el básico, el intermedio y el avanzado- empezará no este próximo curso, sino en el siguiente. Y, desde luego, ¿qué está esperando ahora mismo la Comunidad Autónoma? La aparición... -y este es un compromiso del Ministerio de Educación que se está ya haciendo esperar, porque en principio se nos había dicho que era para marzo; en marzo ya no, ni en abril, ni en mayo- la publicación del Real Decreto por el que se va a establecer... se van a establecer las enseñanzas comunes de cada una de las especialidades. Nosotros ya hubiéramos puesto en marcha la... el grupo de trabajo para diseñar el currículo de Castilla y León para estas especialidades a partir de abril, pero estamos esperando, realmente, a que este nuevo desarrollo de normativa básica del Estado esté sobre la mesa, y no me cabe la menor duda de que estará... estará pronto. Con eso, pues el curso, el inicio del curso dos mil cinco-dos mil seis verá el comienzo de la implantación de esta... -por decirlo en términos corrientes, como se expresa la gente- de este nuevo plan de estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas, con la implantación de los cursos primero y segundo del nivel básico de los idiomas.

De las Escuelas de Idiomas les podría decir muchísimas más cosas, pero yo creo que al menos para esta intervención inicial sería alargarme demasiado. Nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Director. Entiende esta Presidencia que se mantiene el acuerdo de no suspender la sesión después de la comparecencia del señor Director. Y, por lo tanto, como autor de la... de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Rodríguez Porres en nombre del Grupo Popular, intentando -y se lo pido a los Portavoces- que... -yo creo- que ajustados a un tiempo máximo de diez minutos, con la flexibilidad de... por lo prolijo de la explicación del señor Director. Gracias.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Procuraré ser breve, efectivamente. De nuevo debo dar las gracias al Director General por su comparecencia en esta Cámara para informarnos sobre el documento de bases del Plan de Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.

Bien, el Grupo Popular solicitó su comparecencia por un doble motivo: primero, por conocer de primera mano este documento y escuchar todas las posibles aclaraciones e informaciones que usted nos podría dar -y doy fe de que así ha sido-; y, en segundo lugar, porque considerábamos importante que un plan marco de estas características pudiera tener un eco en esta Cámara y se pudiera debatir en Comisión para incorporar aquellas demandas o solicitudes que los Procuradores de Castilla y León pudieran aportar. Debo decir que el Plan Marco contiene, sin duda, un estudio serio, riguroso y real de la situación de este tipo de Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, que además marca unos objetivos claros y bien definidos, y que establece pautas de actuación y medidas concretas. Es a partir de este Plan cuando la Comunidad Autónoma deberá iniciar un proceso de implantación rigurosa de estas enseñanzas en aquellas especialidades que todavía no están establecidas, y que deberá, a su vez, redefinir aquellas que ya están vigentes para adecuarlas a las nuevas circunstancias.

Es cierto que, como ya se dice en su introducción, el desarrollo normativo de algunas de estas es desigual, por lo que urgimos... se urge establecer una estrategia común entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas para que todas estas enseñanzas estén en un grado de desarrollo equivalente.

También es cierto que estas enseñanzas, sobre todo las que todavía no están implantadas, las novedosas, por así decirlo, han despertado gran expectación no solo en la comunidad educativa directamente implicada, sino en toda la ciudadanía y muy especialmente, muy especialmente además, en algunos sectores de la industria y del arte. Es por ello necesario trabajar en esta dirección.

Ya se han definido los objetivos a alcanzar, se ha estudiado la situación existente en estos momentos, se

han detectado las necesidades de articulación normativa de estas enseñanzas en algunos campos que no estaban definidos, y además se han planteado objetivos claros de implantación de estas enseñanzas. Desde el Grupo Popular solo queremos felicitar a los responsables del trabajo e instar al cumplimiento de estos objetivos y medidas descritas en el Plan; nuestro apoyo y nuestro trabajo para poder aportar sugerencias.

En definitiva, lo que interesa es que muchos alumnos de Castilla y León que desean optar por este tipo de enseñanzas, que en algunas ocasiones renuncian a ellas por falta de oferta en nuestra tierra, o que se trasladan a otra, tengan la oportunidad de quedarse aquí y, además, optando por las enseñanzas que realmente desean.

Para finalizar, quiero hacer una pregunta al señor Director General. Es... efectivamente, en el Plan Marco, y dentro de las propuestas de actuación de las enseñanzas musicales, aparece en el punto d) el Centro de Excelencia Musical de Castilla y León. Aunque ya ha hecho referencia en su intervención, sí que nos gustaría, al Grupo Popular, que aclarase en algún término en qué consiste este Centro de Excelencia Musical. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para preguntas u observaciones, tiene la palabra el señor Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, gracias, señor Presidente. Voy a ser también muy breve porque el Plan Marco lo conocemos, y lo que nos ha dicho el Director General es mucha planificación pero, desde luego, faltan muchas cosas. Y dentro de esa planificación ha insistido en algunos de los temas fundamentales, como creo que es la música.

Y la música sí que estaba definida perfectamente en el sistema anterior con tres escalas definidas, que era: enseñanza para todos en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria; en segundo lugar, el conocimiento de algún instrumento en el tema de las escuelas municipales; y en tercer lugar, la enseñanza profesionalizada en los conservatorios. Desde luego, falla ya algo en el nuevo sistema, como es que se han reducido las horas de música, de acuerdo con el nuevo currículum tal y como estaba establecido, tanto en Primaria como, especialmente, en Secundaria. Luego difícilmente se están potenciando este tipo de enseñanzas.

Pero, aparte de esto y que nos ha hablado del tema de las escuelas de música y de los conservatorios, no ha dicho absolutamente nada qué está ocurriendo y qué va a ocurrir con el tema de aquellos conservatorios cuya titularidad no corresponde a la Consejería de Educación. Hemos... ha transcurrido ya un curso y existe también una gran preocupación, porque ha sido una promesa reiterada e insistentemente declarada por el Consejero cada vez que va a una de las provincias donde estos

conservatorios -repito- la titularidad o bien es de un Ayuntamiento o de la Diputación Provincial, siempre dice que el próximo curso, el dos mil cuatro-dos mil cinco, va a ser... va a ser de titularidad de la Consejería. Desde luego, está causando un grave perjuicio para los alumnos; no me diga lo de las becas, que se cobran tarde y mal. Por tanto, pedimos aclaraciones sobre ese tema de los conservatorios que la titularidad no corresponde -repito- a la Consejería de Educación.

Respecto a las Escuelas de Idiomas, que al parecer antes estaban totalmente indefinidas, y que a partir de ahora van a estar perfectamente definidas -y utilizo la palabra del señor Director General-, hombre, yo le diría que la forma de dignificar los estudios de las Escuelas de Idiomas es comenzando por crear escuelas verdaderas... verdaderamente de idiomas; muchas de ellas -y se han pedido aquí ya en Proposiciones No de Ley- están en lugares que no corresponde, precisamente, con las mejores condiciones para impartir estas escuelas. En otras se lleva un retraso considerable.

Por tanto, la mejor... la mejor forma de que nuestros estudiantes, efectivamente, puedan conocer las lenguas de otras... de otros países es precisamente potenciando los centros donde pueden cursar estos... estas lenguas.

Y en... ya para terminar, tengo que decirle que, desde luego, la planificación, también las provincias están reclamando dónde se van a colocar todas esas escuelas que usted está diciendo, y que, desde luego, en la mayor parte de las ocasiones todos desconocen dónde se van a impartir esos estudios. Nos gustaría que lo mismo que se ha hecho con el Plan Marco se haga con la localización de cada una de esas escuelas. Nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Robles. Para dar respuesta a las preguntas, tiene la palabra el señor Director.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, Presidente. Señorías. En primer lugar, agradecer las palabras del Portavoz del Grupo Popular y contestar a algunas de las cuestiones que ha puesto encima de la mesa. En relación con la... el diferente desarrollo de las distintas enseñanzas que se contemplan en el Plan, yo creo que hay un desequilibrio notorio. A poco que ustedes... que Sus Señorías analicen el contenido del Plan... del Plan Marco, del borrador de Plan Marco o de este documento de bases, se darán cuenta que esto ocurre fundamentalmente con las enseñanzas deportivas, con las enseñanzas deportivas; es clamoroso.

Bueno, se debe a una cuestión. Este es un Plan Marco que se va a poner en circulación, o se va a elevar, aunque va a ser un acuerdo de Junta... es una planificación educativa. Entonces, por un lado, es evidente que

las competencias de la Administración Educativa, en este caso de la Consejería de Educación, en relación con estas enseñanzas son las que son, y en cambio las decisiones sobre la puesta en marcha de centros específicos, reparto competen, evidentemente, a la Administración... digamos a la Administración competente en materia de deportes, que ahora -como todo el mundo sabe- se ubica en la Consejería de Cultura, de Cultura, Turismo y Deportes -me parece-; Cultura, Turismo y Deportes. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Porque las enseñanzas deportivas duermen un larguísimo letargo. Han tenido épocas en las que... porque yo creo que no había... y realmente yo creo... ardo en deseos en conocer cuál es la postura de los actuales responsables del Ministerio de Educación y Ciencia, del Consejo Superior de Deportes -que tiene mucho que decir en este asunto-, de si paraliza, desbloquea, desarrolla... porque lo que hacemos las Comunidades Autónomas tiene que ser un poco seguidismo de, en definitiva, lo que... la decisión que tome Madrid. Evidentemente, si se nos consulta, si se nos pregunta -como estoy convencido que así será- en los foros adecuados, pues nosotros daremos nuestra opinión; y nuestra opinión es que este es un buen camino. A los órganos -digamos- más representativos de estos sectores, que son las federaciones -hasta ahora no conozco yo ningún otro más representativo-, esta vía les gusta, esta vía de profesionalización de... el trabajo de entrenador, etcétera, etcétera, con equivalencia a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional, etcétera, etcétera, les gusta, y yo creo que esto, pues, hay que desbloquearlo.

En general... quiero decir, otra de las cuestiones que ponía encima de la mesa el Portavoz del Grupo Popular, muy acertadamente, es el tema del interés de distintos sectores -sectores industriales, de artesanos- que contemplan con expectativa la... la implantación de estos nuevos estudios que pueden ser una especie de... de acicate o de... o de núcleo a partir del que se puedan dinamizar actividades de este tipo, probablemente así sea. Nosotros, desde luego, como la mayor parte de estos centros van a hacer... van a ser centros singulares, contemplamos una implantación que huya lo más posible de -y lo digo con todo... en fin, para que se me entienda, el término... utilizando como término peyorativo- centros excesivamente burocratizados o alejados de la realidad y, más bien, centros -como se intenta hacer con la actual oferta de FP- muy, muy, muy en consonancia con lo que son las actividades industriales, artesanales, etcétera, etcétera, del medio en el que van a nacer.

Nos interesa también mucho potenciar todo lo que tiene que ver con ayudas, plazas de residencia, etcétera, etcétera, porque, indudablemente, va a haber ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad que para seguir estos

estudios... evidentemente, no son ofertas que vamos a multiplicar y ofertarlo en todas partes, porque sería solo... ese planteamiento es... es demencial, solo pensarlo. Entonces, va a haber que... que acercar un... estas ayudas de tipo complementario sobre todo a aquellos que por la renta de la unidad familiar, etcétera, etcétera, pues realmente lo precisen para... para que haya una igualdad en el acceso a este tipo de estudios. (Muchas gracias).

Respondiendo al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo le diría, Señoría, que tiene... tiene Su Señoría toda la razón, pues faltan muchas cosas, faltan muchas cosas. A mí realmente -y perdone que personalice en esto-, qué más me hubiera gustado que, cuando esta Comunidad Autónoma asume las competencias en materia de lo que entonces se llamaba "Educación No Universitaria", el uno de enero del año dos mil -si no me traiciona la memoria-, pues que en vez de conservatorios del Ministerio de Educación, y ahora de la Junta de Castilla y León, en determinadas... en cinco capitales de provincia de la Comunidad, los hubiera habido en todas. O que, al igual que Comunidades como la Comunidad de Murcia asumió del Ministerio de Educación una Escuela Superior de Arte Dramático, un conservatorio de danza, pues no fuese esa la realidad de Castilla y León. Yo, como interesado y defensor de los intereses de mi Comunidad, me hubiera encantado en que así hubiera sido, pero en fin. Seguramente en otras cuestiones, como por ejemplo la existencia de un Conservatorio Superior en Salamanca, que no todas las Comunidades tenían ni el Ministerio había hecho ese esfuerzo -y hay que pensar en qué momento se hizo, por cierto- por todas las Comunidades, un conservatorio, además, que adelantó la implantación del sistema de enseñanzas musicales LOGSE, que es el actualmente vigente, si nadie se plantea modificarlo; pues... pues eso fue muy positivo.

Pero, bueno, la realidad es como es, hay que asumirla, y la Comunidad Autónoma, que no tiene la vara mágica para resolver estos temas en plazos cortos de tiempo, pues, porque los presupuestos son limitados, hay que priorizar -están ahí también las enseñanzas obligatorias y otras cosas-, pues, va a ir haciendo las cosas en función, como es lógico, de sus prioridades y de sus posibilidades.

Las referencias que hace Su Señoría a la Educación Infantil, Primaria y Secundaria, puede estar bien traída, porque al final es formación en materia de enseñanzas musicales, pero no tiene... tiene que ver, pero no pertenece al ámbito de esta comparecencia, porque yo estoy aquí para hablar de enseñanzas escolares de Régimen Especial, y estas son enseñanzas escolares. No obstante, bueno, pues en otro momento, quizás, podamos discutir... Su Señoría dice: "Se causa un cierto detrimento a las... a las enseñanzas de la música". No en esta Comunidad, no en esta Comunidad, porque la Plástica y la

Música se mantienen con la carga lectiva, y fue un compromiso de nuestro Consejero.

En cualquier caso, mire, cada vez que se plantea un cambio en la distribución de la carga horaria de las materias que componen el sistema educativo, ya sabe Su Señoría -porque de esto conoce tanto o más que yo- las cartas y los escritos de colectivos, de asociaciones que nos llegan -los de Biología, los de Tecnología, los de Lengua-. Todo el mundo quiere más, y, evidentemente, si el total de horas lectivas que un alumno tiene son treinta semanales, y eso no aumenta, la potenciación de una materia es en detrimento de otra, eso es evidente. Y es un... es un debate, además, que al final no nos lleva a ninguna parte.

Yo pienso que no es tanto cuestión de horas. Evidentemente, parece que esta sociedad todavía no se ha llegado a tomar en serio el tema de la enseñanza de la música, probablemente tampoco el aprendizaje de las lenguas extranjeras, salvo que los ciudadanos de España tengamos algún elemento ahí que nos incapacita para dominar, como lo dominan otros que nos rodean -los propios portugueses, por ejemplo-. Pero no, es un tema de metodologías, y habrá que mejorar, y variar, y formar a los profesores y darle la importancia que tiene que tener esto en la formación integral de la persona.

Bien. Me hace preguntas concretas y me dice: ¿qué va a pasar con los conservatorios que son públicos -porque dependen de Administraciones Públicas- pero no son de titularidad de la Junta? Pues yo digo: ojalá, ojalá hubiéramos heredado del Ministerio de Educación unos conservatorios ya públicos y nuestros; pero, en fin, no es así, no es así.

"Y no me hable -me dice el Director General- de las subvenciones". ¿Y por qué no voy a hablar? Nosotros teníamos que resolver un problema fundamental, y es que había un principio de desigualdad entre los ciudadanos; quiero decir, un señor, por nacer en Valladolid, o en Burgos, o en Zamora, o en León, por cursar enseñanzas musicales de grado medio profesional tenía que pagar mucho más dinero que un señor de Ávila, o de Palencia. Eso era una injusticia. ¿Y eso cómo lo hemos resuelto? Pues con esas subvenciones o esas ayudas que, según usted, llegan tarde, mal y nunca. No, nunca no. ¿Tarde? Pues si yo le hablara de la complejidad de la gestión de estas ayudas... Pero, mire, lo que es incontestable, porque son datos -y no los tengo aquí, los de la ficha-, es que a todas y cada una de las familias -y le desafío a que me demuestre lo contrario, a Su Señoría- que tienen hijos o hijas cursando estas enseñanzas en los conservatorios de León, Burgos, Zamora o Valladolid, la Administración de la Junta de Castilla y León les ha dado una ayuda equivalente a la diferencia del precio que paga en estos conservatorios al que pagaría en uno público de la Junta, eso es la realidad. Y es mucho

dinero. ¿Por qué? Pues porque en algunos casos la diferencia es... Y que no me diga que no es una medida social, inteligente y, además, era un prioridad.

¿Que hay un compromiso de la Junta de crear conservatorios dependientes de la Comunidad Autónoma en todas y cada una de estas capitales de provincia? Por supuesto. ¿Que el Consejero, en sus comparecencias públicas, dice que el año que viene? Rotundamente falso; se lo niego, Señoría, se lo niego. Habla de ello, pero no le pone límites.

Le voy a decir dos cosas en relación con esta cuestión. Estamos trabajando. Estará usted de acuerdo conmigo, Señoría, que estas cosas no se hacen... no tenemos la vara mágica, los presupuestos no son elásticos, la parte del presupuesto que se dedica a estas cuestiones nunca puede ser la parte del león, porque hay cosas que socialmente son más importantes -ya sé que son cosas incomparables, y a lo mejor he dicho una cosa que es muy discutible-, pero, en fin, las enseñanzas obligatorias, etcétera, etcétera, etcétera, y que en un solo año no se puede hacer nada.

Materia de la Legislatura pasada fue el poner en marcha estas ayudas o subvenciones. En esta Legislatura, saben ustedes que se está discutiendo el Pacto Local. En el ámbito del Pacto Local, probablemente -y estoy hablando de un supuesto que, a lo mejor, se lleva adelante o no- puede tratarse este tema. ¿Y por qué no? Este tema pertenece al conjunto de aquellas materias o competencias que las Administraciones Locales denominan "competencias impropias", si no me equivoco -seguro aquí hay Procuradoras y Procuradores que entienden bastante más que yo de estas cuestiones; yo no tengo ninguna experiencia concreta-, pero así es. Y probablemente en el ámbito de ese Pacto tengamos que resolver problemas que no son fáciles de resolver, porque estos profesores tienen... perdón, estos conservatorios, estos centros, tienen profesores, y también tenemos que pensar en el futuro de los trabajadores. Y habrá que resolverlo, hablar en los foros correspondientes y todo lo que haga falta, en el ámbito del diálogo social, de las relaciones con las organizaciones sindicales representativas y todo lo que haga falta. Y con mucho diálogo y mucho intento de acuerdo y disposición por nuestra parte, seguro que vamos a resolver también eso.

La... la solución para estos temas, no hace falta ser muy... ser profeta para saber cuándo va a llegar. Hay dos conservatorios que ahora mismo... o dos ciudades en las que se ubican estos conservatorios que ya se han tomado medidas por parte de la Junta:

Centro... Villa Cultural de Prado de Valladolid. Ya hemos dicho hasta la saciedad que va a albergar un conservatorio de la Junta de Castilla y León. Quiero decir, un poco la fecha de finalización del edificio y puesta a disposición puede marcar un poco la referencia.

En relación con Burgos, si no me equivoco, a petición del Grupo Parlamentario Popular hubo una modificación presupuestaria –si no me equivoco–, y hay unas cantidades concretas para hacer algo en un solar que el Ayuntamiento ya ha puesto a disposición de la Junta.

Pues mire, dos soluciones que se apuntan, como en su momento llegarán soluciones para Zamora y León, no le quepa a Su Señoría la menor... la menor duda.

Yo no hablaba en plan peyorativo de que la anterior oferta... o la actual oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas estuviera indefinida, pero la realidad es la que es. Y no estoy achacándolo a... a decisiones que hubieran de... hubieran debido tomarse, a lo mejor, en el marco de la LOCE, no; esto es algo desde siempre, desde que existen, desde que existen, quiero decir. Y no cabe la menor duda que la solución que se ha adoptado en el marco de la LOCE, pues, es una buena solución, y yo creo que así lo reconoce absolutamente todo el mundo.

¿Que se imparten enseñanzas de estas escuelas en lugares que no corresponden? Sí, sí; claro, claro. Pero este nuevo criterio de que hay que construir edificios específicos para estos centros que se crearon en su día jurídicamente es un criterio nuevo. Porque yo, que he tenido responsabilidades en Educación, y llevo treinta años de docente público, escuché en su día –cuando estos centros se crearon, estos, los conservatorios de música, y hubo un periodo de tiempo que Su Señoría conoce perfectamente que hubo un avance extraordinario en la creación jurídica de estos centros– que, salvo en algún caso excepcional de alguna capital de provincia, en catorce años no se construyó ni un solo edificio para estos centros de Enseñanzas de Régimen Especial, ni un solo edificio.

En este momento –y le pongo un ejemplo muy cercano, que lo conozco muy bien, porque soy vecino–, la ciudad de Palencia, en su día se creó un conservatorio de música. Primero funcionó, con agravio para los usuarios, en un colegio de Primaria; después, en un instituto de Secundaria de la ciudad; después, en otro instituto. Pues mire, tuvo que llegar el año mil novecientos noventa y siete para que se le diera una solución.

¿Un edificio propio para la Escuela Oficial de Idiomas de la capital? Se está construyendo en este momento. Estamos acometiendo... porque parece que ahora es una reivindicación. Incluso, mire, la Escuela de Ponferrada... –que seguro que usted lo conoce bien, porque tiene mucha relación con esa tierra, con la provincia de León– en Ponferrada la Escuela ha venido funcionando en un edificio propio, pero ahora hay un sentimiento en la comunidad educativa de la Escuela y en la localidad que es inadecuado. Bueno, ya se ha tomado la decisión de construir un edificio nuevo, como

se va a hacer un edificio nuevo para el conservatorio de Soria, y otro para el de Ávila, etcétera, etcétera, etcétera.

El esfuerzo de la Junta en construcción de centros específicos para estas enseñanzas que, en su día, se consideró... porque es que la respuesta entonces era –se la voy a decir a Su Señoría, no sé si alguna vez la escuchó, yo la escuché muchas veces; y fíjese, en relación con un conservatorio, la escuché como padre de alumno en entrevistas con el Director Provincial allá por el año ochenta y tantos–: "Hay que optimizar el uso de los edificios. ¿Cómo se puede considerar que un instituto aparezca... esté solo abierto cinco horas durante la mañana, y el resto de la jornada cerrado? Hay que aprovecharle, optimizarle. Pues en un instituto puede perfectamente funcionar la Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, ciclos formativos y, por la tarde, pues enseñanzas musicales o lo que haga falta". Eso, que servía para entonces, parece que no sirve para ahora, porque la sociedad seguramente –y me parece una buena señal– se ha vuelto más exquisita y más exigente. Y nosotros, realmente, pues vamos a intentar corresponder a esa exigencia.

Y ya termino. La pregunta del millón me la hacía al final de su intervención Su Señoría cuando me decía: "¿Dónde?". Es lo mismo que el debate de las sedes. Ya sabe usted que en una Comunidad como la nuestra, tan pluriprovincial, pues, estos debates son enormemente delicados. Y, desde la responsabilidades de gobierno y las humildes responsabilidades de este Director General que le habla, desde luego, yo no voy a ser el que eche nunca ni una astillita –no digo ya leña importante– al fuego para avivar estos debates.

Mire, hemos tomado –si Su Señoría se percató de mi intervención primera, que fue realmente, seguramente, excesivamente acelerada– una decisión que va a contribuir a que esta oferta al menos pueda repartirse de una manera más satisfactoria, y todas y cada una de las provincias que integran... de las nueve que integran nuestra Comunidad tenga una dignísima representación de esta oferta. Porque si los estudios superiores de Diseño se ofertaran desde..., porque hay dos modelos, y usted observa las Comunidades Autónomas, y hay dos formas de ofertar los estudios superiores de Diseño: crear una Escuela Central de Diseño y todos los ciudadanos de la Comunidad, pues, van allí, se ubique donde se ubique; o crearla –como nosotros proponemos–, ubicarla –como han hecho muchas Comunidades–, en Escuelas de Arte, que es revitalizarlas y darlas un nuevo objetivo y un nuevo sentido a estas escuelas, que están un poco ahí paraditas, ¿eh? Y lo mismo con la restauración... con los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Que, casualmente, si usted suma las cinco especialidades de Restauración y las cuatro de Diseño, dan nueve; es una casualidad yo creo que bastante feliz en el caso de nuestra tierra. Dónde, al final, se dará, pues, Diseño de Moda o dónde

Diseño de Interiores, pues eso carece de importancia. Lo haremos –sí le aseguro– un poco con criterios rigurosos, poniendo en relación esta nueva oferta con las especialidades del profesorado que integran las plantillas de los centros, porque no vamos a prescindir de los magníficos docentes que ahora tenemos, para meter unos nuevos, y dejar a estos sin trabajo; y de los equipamientos y de la actual oferta de ciclos, poniéndola en relación con la actual oferta de ciclos de estos centros. Nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Director. Señor Porres, para réplica, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, Presidente. Simplemente, agradecer al Director General toda la información que nos ha dado, y recordarle la pregunta sobre el Centro de Excelencia Musical. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Portavoz. El señor Robles, también para réplica.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Señor Director General, después de haberle oído, tengo que felicitarle, porque me habían dicho "raya la perfección". Es la perfección misma, tengo que decirle que es la perfección. Castilla y León ha encontrado al mejor Director General en muchos años.

Vamos a ser serios. Pero ¿cómo me está hablando del año ochenta... de los años ochenta, cuando no teníamos... la ley que teníamos era la Ley del setenta, que para nada hablaba de las Escuelas de Idiomas ni... en absoluto, ni existían las enseñanzas... las enseñanzas de Música dentro de la Ley del setenta como tal Ley? Cuando estamos hablando de los años ochenta y de ocupación de los centros, efectivamente, porque es que hay que ver cómo estaban las escuelas y los institutos en esa época; y usted mismo ha dicho que tiene que haber un sistema de prioridades. Y si quiere, traemos aquí los institutos y los colegios que se crean durante los años ochenta y noventa; repito: Escuelas de Educación Primaria, Primaria, y Escuelas... o mejor dicho, Institutos de Educación Secundaria, de cómo estaban. Y usted habrá visitado, como yo, escuelas donde todavía los niños tenían la estufa típica, ¿eh?, para calentarse.

Por tanto, hay que establecer un sistema de prioridades, no me venga hablando en los años ochenta del tema de dónde había que impartir Música; había que utilizar los mejores centros y las máximas horas posibles para que fueran rentables. Bien.

Siempre que se habla de la Educación, nos remitimos al uno de enero del año dos mil. Como que desde el año noventa y seis no hubiese existido ya unas elecciones generales, donde las gana el Partido Popular; desde

el año noventa y seis hasta el año dos mil, ¿quién gobierna en esta Comunidad?, ¿o están ustedes de vacaciones? Los conservatorios del año dos mil y dos mil cuatro tienen la misma titularidad en el año mil novecientos noventa y seis, y, repito, en aquella época bastante se hizo con mantener, conservar y crear alguno de esos conservatorios. Por tanto, a partir de esa fecha es cuando la situación...

Hombre, mire, me está diciendo... me está diciendo que la Escuela de Idiomas de Ponferrada tiene edificio público, y único. ¿Sabe dónde se está impartiendo la Escuela de Idiomas en Ponferrada? En un instituto, en un instituto. Por tanto, no tiene un edificio propio. Y aquí hemos presentado una Proposición No de Ley para que se cree ese instituto y ha sido rechazada por el Partido Popular, ha sido rechazada por el Partido Popular. Por tanto, creo que hay que ser serios.

Y por supuesto que en esta Comunidad se han hecho cosas. ¡Pues solo faltaba que no se hubiesen hecho cosas! Pero yo creo que hay que hacer una lectura de humildad y ver todavía lo mucho que falta. Y –repito– en León, concretamente, cuando ha ido el Consejero, está afirmando que para el próximo curso se va a impartir clase en un conservatorio de titularidad de la Consejería de Educación; se ha dicho, ¿eh? Y, además, yo le ruego que cuanto antes se haga, mejor. Es cierto que reciben las becas, pero también es cierto que durante un tiempo los padres tienen que poner ese dinero, ¿eh?; tienen que poner ese dinero y después reciben las becas. Por tanto, habría que agilizarlo para que estuviesen en una situación de igualdad con respecto a los anteriores.

Y como dice "la planificación". Pues para eso está la planificación: para enseñárselo a los... a la comunidad educativa, a los sindicatos, para que también opinen, y no tengamos dos centros que estén próximos. Y también habrá que atenerse al número de alumnos. Si yo no soy partidario de que absolutamente en todas las provincias haya de todo, en absoluto; habrá que planificarlo, porque los... las necesidades son muchas y los bienes, efectivamente, son escasos. Pero precisamente por eso habrá que decir dónde tienen que estar cada una de esas escuelas, bien por tradición, bien por el número de alumnos, bien por especialidad.

Y le ruego, por favor, que examine todas estas características, y verá cómo la Comunidad de Castilla y León no es la mejor, porque hoy lo que nos ha dado una lección es que es la mejor en todo, la primera en todo, la que cumple todos los deberes; pero creo que, una de dos, o no ha salido de esta Comunidad o, desde luego, tiene una idea equivocada bastante grande de la situación educativa de nuestra Comunidad Autónoma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para réplica, señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): En primer lugar, responder un poco... y perdón por el... por la omisión y el desliz, porque, bueno, en cualquier caso ha sido involuntario; si no, hubiera sido una descortesía absoluta con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La Escuela de Excelencia Musical de Castilla y León, que es una de las actuaciones concretas que se prevén o que se contemplan en el Plan Marco, se configura como un ente virtual, como un foro, como un ámbito para la formación del profesorado... *[interrupción por teléfono móvil]* ... perdón, ¡Dios! Me reñirá el Presidente, seguro... Bien...

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): ¿... ha dicho?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): *[Intervención sin micrófono]*.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Es que he oído algo que no me ha gustado nada...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): *[Intervención sin micrófono]*.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): No se lo tolero, ¿eh? Pues es que, vamos, ¿por qué tengo yo que aquí que... que... que recibir ese tipo de bromas? No lo entiendo. Quizás no tengo mucho sentido del humor, pero es que hay ciertas... en fin.

Bien. Se configura como un ámbito para la formación del profesorado. Quiero decir, el profesorado de las enseñanzas musicales hasta ahora no ha sido atendido en los planes de formación del profesorado..., no digo en esta Comunidad, es un déficit tradicional en el ámbito... yo no digo que no haya excepciones, probablemente las haya. Entonces, concebimos esta... se va a llamar "Escuela de Excelencia Musical para... de Excelencia Musical de Castilla y León" como un ámbito para organizar actividades de formación, de perfeccionamiento del profesorado y también de los alumnos excelentes: de los mejores alumnos de los conservatorios profesionales de la Comunidad.

Dentro de la formación de los alumnos -y yo creo que es una noticia que no sé si alguien me reñirá por adelantarla-, pues la creación de tres orquestas... o más bien de dos orquestas sinfónicas y una banda sinfónica

es una de las actuaciones que se van a acometer con carácter inmediato. Es un recurso formativo del que carecía esta Comunidad y nos parece importante ponerlo en marcha. Una Joven Orquesta de Castilla y León para los mejores alumnos del grado profesional, una Joven Orquesta de Aspirantes para muchachos a partir de diez años de edad, y una Banda Sinfónica, porque en una banda sinfónica hay más posibilidades de acoger ciertas especialidades instrumentales de metal, etcétera, etcétera, que en una orquesta sinfónica, que son minoría. Y esto era un poquito...

Y en relación con algunas cuestiones que ha planteado el señor Robles, yo siento, si he contribuido a poner encima de la mesa una imagen idílica de la gestión de la... de la Consejería o de que... algo así como "rozamos la perfección". Estoy convencido de que, en nuestra tarea de todos los días, nos equivocamos muchas veces; este Director, cuando se ha personalizado, además, en... en mí, concretamente, a mí me parece que no... procuro no ir por la vida de esa manera, y, desde luego, seguro que tengo muchos defectos y que me equivoco mucho todos los días, aunque intento no hacerlo, por las responsabilidades que me corresponden.

En relación con... Yo no quería poner encima de la mesa el debate sobre las infraestructuras, pero bueno, es que me lo... me lo dio servido Su Señoría, me lo dio servido. Mire, en los catorce años de Gobierno Socialista, yo creo que todo el mundo sabe, y yo creo que hasta el propio Partido ha hecho ya la autocrítica de que la LOGSE no tuvo la financiación adecuada. Eso, vamos, me lo reconocerá Su Señoría porque lo he oído reiteradamente, y, desde luego, si en algo no tuvo la inversión requerida fue en infraestructuras.

Mire, quien en el año noventa y seis empieza a aplicar la Ley en la provincia de Palencia y se da cuenta de que, los meses anteriores, el anterior Director Provincial había puesto en uso centros escolares que ya estaban cerrados hace años, que no servían ya para impartir Infantil y Primaria, pero sí para impartir el primer ciclo de la ESO, o alquiló locales a colegios privados cercanos y cosas por el estilo... Mire, un dato muy sencillo -para que vea que no fue solo una falta de inversión en Enseñanzas de Régimen Especial, también en enseñanzas escolares, ¿eh?-, en tres años, en tres años que ejercí la responsabilidad de Director Provincial de Palencia, tuve que crear jurídicamente cuatro institutos nuevos en la provincia de Palencia: Cervera, Paredes, Villamuriel de Cerrato y Herrera de Pisuerga. Y para tres de ellos, construir nuevos edificios. Curioso. ¿Qué pasó? Pues que no había inversión, tocó generalizar la Ley y no había dónde meter a los alumnos. Pero si eso lo sabe absolutamente todo el mundo. Pero... en fin.

En relación con... con la... con la antigüedad de estas enseñanzas, pues mire, la regulación primera de las Es-

cuelas Oficiales de Idiomas es del año ochenta y ocho; las de los Conservatorios Profesionales, del sesenta y seis, el famoso plan del sesenta y seis; y las Escuelas de Arte, pues de mucho antes.

Debo haberme equivocado y cometido un desliz en relación con la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, y lo reconozco; lo reconozco palmariamente.

Y yo creo que no me resta más que agradecer todos los muchos elementos constructivos que... que se han incluido en la intervención de Su Señoría. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún miembro de la Comisión que no haya actuado como Portavoz desea formular preguntas o aclaraciones al señor Director General? Tiene la palabra el señor Nieto Bello, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. La cuestión que yo le quiero plantear viene con oportunidad, evidentemente, de que estamos ante la presentación, quizás inicial, de este documento de bases, o también llamado por usted mismo "Plan Marco", donde vamos a regular... donde van a regular, pues, las Enseñanzas de Régimen Especial.

Y la pregunta que yo quiero formularle es en relación con algún tipo de enseñanzas, que bien uno podría entender que es deseable que todo tipo de enseñanzas de alguna manera estén reguladas, y si tenemos, pues, un documento, un plan marco, un documento de bases donde vamos a regular, pues, las enseñanzas, digamos, que de alguna manera no se encuentran en estos momentos en la línea esencial del sistema educativo, sino que constituyen el Régimen Especial, quizás queden algún otro tipo de enseñanzas donde tengan cabida también en esto.

Y mi pregunta precisamente va en ese sentido, y es: si tienen cabida en este... en esta regulación, pues, enseñanzas tales como las que se han denominado "enseñanzas propias" o "títulos propios", como es, por ejemplo, la Escuela de Cine de Ponferrada, por un lado, y, en segundo lugar... esa en el plano más alto. En el plano más bajo, decirle que hay otro tipo de enseñanzas que se están impartiendo en los Ayuntamientos, que son las Escuelas Ocupacionales Municipales en este momento, que, de alguna manera, la LOGSE ya contemplaba desde el punto de vista de ponerlas en el mismo... al mismo nivel o en un sentido paralelo a lo que se llama también la Garantía Social; que no se sabía quién la iba a impartir. Al final, bueno, hay centros de formación profesional que imparten Garantía Social; también algún que otro instituto. Y algo parecido, aunque no esencialmente, pues las escuelas ocupacionales que existen en los Ayuntamientos. Y, bueno, mi pregunta es si ambas, la primera y la segunda, tienen cabida también en esta regulación.

Y, bueno, y si me permite, simplemente hacerle una... pequeño... un pequeño... digamos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Perdón, señor Nieto, tiene usted, si lo desea, un turno de réplica después de que el señor Director General le conteste. Puede hacerlo ahora o después. Haga usted como mejor le parezca.

EL SEÑOR NIETO BELLO: No, simplemente -y con esto termino-, nada más recordarle... es sabido por todos, evidentemente, pero yo tengo que decirlo, pues -siempre que tenga oportunidad tendré que repetirlo-, que esta Comunidad se compone de nueve provincias y... pero, además, tiene una comarca reconocida legal y oficialmente, y esa comarca es la Comarca de El Bierzo, que, bueno, pues en tamaño, evidentemente, tiene una valoración como lo puede tener, tal vez, alguna provincia, y en donde usted hacía la pregunta del millón o le contestaba la pregunta del millón a mi compañero Ignacio Robles, ¿pues dónde se van a colocar la red de centros -que usted hablaba del tercer objetivo, que fue el que destacó, precisamente, de todo lo que nos ha dicho-, dónde se van a colocar los centros? Pues yo le recuerdo que la Comarca de El Bierzo, de alguna manera, debiera también aparecer conjuntamente con el resto de las provincias. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Nieto. Para dar contestación, señor Director General, tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, señor Nieto, con mucho gusto procedo a contestar.

La segunda parte de la pregunta, en lo que se refiere a las experiencias o a las enseñanzas no regladas que se desarrollan por parte de Organizaciones No... No Gubernamentales, o entidades sin ánimo de lucro, y por Entidades Locales, yo creo que tiene otra ubicación diferente; la venía teniendo en la LOGSE y la tiene también en la Ley de Calidad. Siento muchísimo... seguro que si quien estuviera sentado aquí esta tarde fuese el Director General de Formación Profesional, les diría el artículo exacto en el que hay que buscar el resorte para ubicar estas enseñanzas en la LOCE, que también tienen su espacio, que no es el de las Enseñanzas de Régimen Especial, que son las que de manera taxativa enumera la Ley; enumeraba la LOGSE y enumera la Ley de Calidad. Porque la única modificación en relación con esto son las enseñanzas deportivas que se han incluido. Lo otro es la enumeración clásica, clásica.

Dicho sea de paso, a mí me parece que es algo que hay que mantener, porque hay un determinado sector de la población, no sé si bien o mal llamados objetores esco-

lares, que son personas que por muchas razones el contexto escolar les rechina un poco, que hay que intentar con otros métodos, en otros lugares y en otros ámbitos –y esto lo hacen muy bien las ONG y lo hacen fenomenalmente bien los Ayuntamientos–, intentar reinsertarles, aprovecharles, y, desde luego, al menos que hagan cosas productivas e importantes para su futuro, y que no caigan en otros ámbitos, como el de la... incluso la predelinuencia o la delincuencia, que es el...

En relación con los títulos propios de las Universidades. Esto me da pie para decirle que ahora mismo el debate, en relación con las enseñanzas... con este tipo de enseñanzas de grado superior, cual es la restauración de bienes culturales, el propio grado superior de música, etcétera, etcétera, etcétera, el debate social y, más que social, corporativo entre los colectivos afectados está en que... en un interés yo creo que extraordinario por pasar al ámbito de las Universidades, porque parece ser... y, en fin, no... no soy un experto en normativa comparada, pero que si comparamos la situación de las... la ubicación legal de estas enseñanzas en España con la ubicación que existe en el común de los países europeos, y más el futuro que se prefigura a partir de Bolonia, parece que debieran estar más en el ámbito de la Universidad. Son enseñanzas que –como Su Señoría conoce perfectamente–, a todos los efectos, y a efectos laborales, equivalen en general a diplomaturas universitarias y en algún caso –como las musicales, el grado superior– a una licenciatura universitaria. De hecho, cabe la posibilidad de que un... una persona que finaliza el grado superior de enseñanzas musicales inicie unos estudios de doctorado, lo cual es muy revelador. No es una licenciatura pero sí es una licenciatura. Y ahí está el debate.

Por parte de estas... de estos grupos corporativos, de profesorado, de alumnado –a mí me han hablado muchas veces de este tema–, instaban, instaban al Ministerio de Educación –y ahí, en fin, retomo alguna cuestión que se ha puesto encima de la mesa de qué se ha hecho del noventa y seis para acá– a que en una fase posterior, probablemente esta Legislatura en la que estamos, si hubiese continuado gobernando o teniendo responsabilidades de gobernar España el Partido Popular, se hubiera acometido probablemente, porque alguna pista ya dio el... los anteriores responsables del Ministerio de Educación en este sentido. Era lo que le iba a decir.

Y respecto a la invocación que me hace a la Comarca de El Bierzo y a su tierra, pues que, aparte de tenerla un especial cariño, ya sabe que recurrentemente año tras año la visito, porque hacemos una reunión la Comisión de Seguimiento del Convenio que tenemos suscrito con la *Xunta* de Galicia para el desarrollo de la enseñanza del gallego y de la variedad de la lengua gallega que se habla en esas tierras, pues tengo ocasión siempre de celebrar, bien en Ponferrada o en Villafranca del Bierzo, reuniones. Y muchas gracias por su intervención, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Señor Nieto Bello, ¿desea replicar? Bien. Algún miembro me parece que... Sí, señor Fuentes, tiene la palabra para formular

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Dos preguntas muy... muy breves. Primero quiero felicitarle por la nueva ubicación y las nuevas instalaciones de la Escuela de Idiomas de Zamora. La gente está encantada, y así lo transmito. Estaba en un lugar que tenía muchísimas dificultades para poder cumplir la importante función que tiene esta Escuela en la provincia de Zamora.

La pregunta sobre el tema es la siguiente: ¿tiene previsto que haya delegaciones en Toro y en Benavente para que al menos los alumnos de estos tres primeros cursos y de algún idioma que realmente pueda estar bastante demandado no tengan que desplazarse?

Y el segundo tema, con relación al Conservatorio de Música de Zamora, que –como usted sabe– no depende de la Junta, dentro del plan que usted nos ha presentado, la pregunta es: ¿tiene previsto la Junta que en esta Legislatura pase a depender directamente de la Consejería? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para dar contestación, señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, señor Fuentes, gracias por la... la felicitación. Así me consta, y se lo transmitiré al Consejero y al Director General del ramo, que es Álvaro Valentín, el Director General de Infraestructuras, que yo creo que las cosas que hace, las hace con mucho cariño, y ahí está el resultado.

En relación con las posibles secciones –por llamarlas en un término que yo creo que todos conocemos, y que como, además, ya no se utiliza para centros dependientes de los institutos, porque ya no existen secciones en Castilla y León–, probablemente en el futuro se podría reservar a este tipo de centros. Somos muy partidarios de acometer creaciones jurídicas como esas a las que Su Señoría se está refiriendo, con dos criterios: bien en centros muy alejados de las capitales de provincia donde actualmente la oferta de idiomas tiene una importante representación –a lo mejor todavía no suficiente, porque todo es mejorable–, o bien en el entorno de las... de las capitales de provincia, con el fin de descargar, efectivamente –como Su Señoría indicaba–, de alumnado a estos centros y evitar que los vecinos de estas importantes localidades no capital de provincia y sus comarcas puedan... puedan tener –digamos– esa oferta o esa respuesta a sus necesidades más próxima, aproximar realmente la oferta a la demanda.

Y esto lo hemos hecho ya en varias... con varios ejemplos, con varios ejemplos. Y lo que buscamos, desde luego, es en nuestras actuaciones buscar un equilibrio entre las nueve provincias de la Comunidad; primero equilibrarlas, y luego, en las cuestiones nuevas que se vayan acometiendo, no... si es que existe algún desequilibrio todavía, no acentuarle, sino todo lo contrario.

Y, desde luego, tomo las propuestas de Su Señoría, en relación con las localidades de Toro y Benavente, con el mayor interés, porque me parece que están muy bien fundamentadas. Y no le puedo decir realmente... casi le puedo asegurar que a partir del próximo septiembre no podríamos tener, porque no está planificada ni prevista,

porque todo tiene sus procedimientos y sus plazos, pero que realmente en su momento esto se va a considerar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Señor Fuentes, ¿desea replicar? Muy bien. ¿Algún otro Procurador...? No. No habiendo Procuradores que no pertenezcan a la Comisión, no habiendo más asuntos que tratar, le damos las gracias al señor Director General de Planificación Educativa. Y se levanta la sesión hasta mejor ocasión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].